

-CLÍNICA DE LA ESCUCHA- -LITIGIO ESTRATÉGICO-

DOCUMENTO PÚBLICO NO. 8



IMP

INICIATIVA DE MUJERES
COLOMBIANAS POR LA PAZ

“Contra la guerra las mujeres tomamos la palabra y decidimos por la paz”

DOCUMENTO PÚBLICO No. 8

-CLÍNICA DE LA ESCUCHA-
-LITIGIO ESTRATÉGICO-



Investigación

Carlos Enrique Mendoza Cárdenas
Claudia Marcela Páez Bravo

Diseño de Portada

Luis Alfredo Avendaño Rubio
Boris Cárdenas

Diseño y Diagramación

Luis Alfredo Avendaño Rubio
con el apoyo de Boris Cárdenas

Impresión

LandMark - Ingeniería Publicitaria

Número de ejemplares: 2000



**Alianza Iniciativa de Mujeres
Colombianas por la Paz -IMP- ®**
www.mujeresporlapaz.org
Carrera 27 No. 53-11 Oficina 201
PBX 2485453 – 2485608

Bogotá- Colombia
Octubre 2014

Esta publicación es el resultado del apoyo
del Fondo Sueco-Noruego.
El contenido es responsabilidad de la Alianza Iniciativa de Mujeres
Colombianas por la Paz -IMP- y sus autores y autoras. No refleja
necesariamente el punto de vista del Fondo, quien apoyó la publicación
de este documento.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



CONTENIDO

PRÓLOGO	8
PRESENTACIÓN	10
CAPÍTULO I. EN MEDIO DE LA LEY 1448 Y LA SALUD	12
1. LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y DISTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN	16
1.1 COHERENCIA ENTRE LOCALIZACIÓN Y OPORTUNIDADES	16
1.1.1 LAS VÍCTIMAS EN LA COMPLEJA ESTRUCTURA URBANA	18
1.1.2 LAS VÍCTIMAS EN LA FRAGILIDAD Y EL AISLAMIENTO DE LAS VEREDAS MUNICIPALES	19
1.2 QUE ENTENDEMOS POR CLÍNICA DE LA ESCUCHA	21
1.3 ENTRE LA SALUD MENTAL COMUNITARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	25
1.3.1 EL CONCEPTO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA	26
1.3.2 EL CONCEPTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	29
2. RUTAS DE ATENCIÓN – FUNCIONARIOS Y VÍCTIMAS	34
2.1 ALGUNOS RESULTADOS DE LOS TALLERES	37
3. CONSIDERACIONES FINALES	39
CAPÍTULO II. RECONSTRUYENDO LA VERDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE HERNÁN GIRALDO: UNA EXPERIENCIA DE LITIGIO ESTRATÉGICO PARA VISIBILIZAR LA VERDAD	42
1. LA HISTORIA CONTADA POR SUS PROTAGONISTAS	44
2. UNA SEGUNDA HISTORIA EN COMÚN: JUNTAS PARA HACER JUSTICIA	57
3. EL PROCESO JUDICIAL CONTRA HERNÁN GIRALDO	61
4. EL PROCESO DESDE LA ALIANZA IMP: ESTRATEGIAS, LOGROS Y APRENDIZAJES	68
BIBLIOGRAFÍA	82
NIÑAS DE AGUA Y ARROZ	84
CARTA DE JODY WILLIAMS, PREMIO NOBEL DE LA PAZ	88

EQUIPO NACIONAL

María Ángela Salazar Murillo, Esther Judith Polo Zabala,
Ana Luz Ortega Vásquez, Liset María Rodríguez López,
María Eugenia Zabala de Polo,
Maribel del Carmen García Ortega,
Nidia Rosa Macea Márquez, Ángela Yasmith Cerón Lasprilla,
Melba Gordon de Cruz, Nelly Rosa González de Rodríguez,
Olga Luz Cifuentes Toro, Ingrid Milena Cadena Obando,
Miriam Aurora Pizo Enríquez,
Gladys Stella Macías González,
Janeth Trinidad Camargo Manzano, Elsy Reyes Moreno,
Dagmar Lucía Hernández Peña, Felicita Yepes Núñez,
Diana Portela Mejía, María Clemencia Herrera Nemerayema,
Ligia Inés Alzate Arias, Marleny Orjuela Manjarres,
Olinda García García.

REGIONALES

Regional Antioquia

Medellín, Turbo y Apartadó (Subregión Urabá), Rionegro
(Subregión Oriente), Puerto Berrio (Subregión Magdalena
Medio).

Regional Caribe

Cesar (Valledupar), Guajira (Dibulla, Riohacha, El Molino),
Magdalena (Ciénaga, Santa Marta), Córdoba (Montería), Sucre
(San Onofre), Bolívar (San Juan Nepomuceno,
El Carmen Zambrano, Turbaco).

Regional Centro

Boyacá (Chiquinquirá, Moniquirá, Puerto Boyacá y Tunja), Cundinamarca (Agua de Dios, Soacha), Distrito Capital (Inter-Localidad Centro: Candelaria, Mártires, Santafé; Localidad Ciudad Bolívar y Localidad Kennedy), Meta (Acacias).

Regional Pacífico

Valle (Cali, Cartago y Tuluá), Nariño (Pasto, Tumaco y Buesaco)

Regional Santanderes

Norte de Santander (Cúcuta, Tibú y Zulia), Santander (Barrancabermeja, Bucaramanga, Floridablanca y Charalá)

Región Sur

Caquetá (Florencia y Curillo), Putumayo (Colón, Sibundoy, Santiago y El Tigre), Tolima (Ibagué, Natagaima y Chaparral)

Organizaciones Nacionales:

Asociación Colombiana de Familias de Miembros de la Fuerza Pública, Retenidos y Liberados por los Grupos Guerrilleros -ASFAMIPAZ-, Central Unitaria de Trabajadores -CUT- Departamento de la Mujer, Mujeres Indígenas, Liga de Mujeres Desplazadas, Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra -REDEPAZ-, Sindicato Nacional de Trabajadoras al Cuidado de la Infancia en Hogares de Bienestar -SINTRACIHOB- , Representantes de Víctimas a Nivel Nacional.

Organizaciones Locales:

244 Organizaciones de mujeres y mixtas

Comisión Política:

Ángela Yasmith Cerón Lasprilla, Dagmar Lucía Hernández Peña, Gladys Stella Macías González, María Ángela Salazar Murillo, Liset María Rodríguez López, Melba Gordon de Cruz, Ingrid Milena Cadena Obando.

Directora

Ángela Yasmith Cerón Lasprilla.

PRÓLOGO

Las publicaciones de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz –IMP se han venido constituyendo en un hito fundante, no solamente para las víctimas de violencia sexual VS en el actual conflicto armado, sino también en una lectura obligada para estudiosos de distintas áreas de las ciencias sociales.

La importancia de los diferentes informes y otras publicaciones de la Alianza IMP, es que son una producción continua de saberes femeninos que desde las experiencias de mujeres en terreno: víctimas, investigadoras, abogadas, psicólogas, líderes sociales etc., interpelan con base en un trabajo juicioso de más de 10 años, la intervención del Estado en el diseño e implementación, o no implementación, de políticas públicas que tienden a la restitución de los derechos de las mujeres en el conflicto armado.

Este trabajo se ha ido profundizando, cualificando y especializando en el seguimiento a la respuesta institucional a la salud integral de las víctimas de violencia sexual y de género, así como en la respuesta del Estado respecto de los casos de violación sexual contra civiles, ante la justicia ordinaria o ante la justicia transicional. En este último sentido el trabajo persistente de la Alianza IMP ha provocado tremendos hechos de confesión, como

la del paramilitar Hernán Giraldo, que durante décadas esclavizó sexualmente a numerosas mujeres en las zonas controladas por su ejército y sistema económico paramilitar.

Si bien es cierto no son los primeros o únicos trabajos que se hacen en Colombia en este mismo sentido, si tienen la impronta de contener una estrategia de abordaje del problema que combina, el activismo político, el activismo jurídico, la participación comunitaria y la intervención social, en zonas en donde la oferta de servicios era una oferta mediada por actores armados ilegales, ya fueran estos los paramilitares la guerrilla o la alternación de los mismos, por lo cual es un trabajo multidisciplinario que ofrece varias perspectivas de análisis que confluyen en un mismo objetivo, ampliar el espectro de derechos de las víctimas de violencia sexual, pero no solamente limitado a ellas.

El trabajo psicológico con víctimas de violencia sexual y otros crímenes conexos, plantea la necesidad de reinterpretar y redefinir el tratamiento del tema, reconociendo la complejidad del asunto que traspasa de principio a fin la vida, o proyecto de vida de las mujeres, los niños y las niñas sometidas por los actores armados legales e ilegales, a crímenes, que no solamente afectan a la víctima directa, sino a la familia y a la comunidad entera. Esta complejidad ya se presentó en el informe “Lineamientos, para una política Criminal Salud y Cultura: Una mirada desde los Local” – Documento Público No. 7.

El actual documento resulta ser una lectura que nos plantea entonces una nueva

iniciativa de la Alianza IMP para el tratamiento de las víctimas de VS denominado la “clínica de la Escucha”.

Es una sugerencia sustentada y provocadora, que nos invita a pensar particularmente sobre el ¿Quién escucha a las mujeres, desde qué lugar se escucha, qué le ocurre a quien escucha, escuchar para qué?

Las experiencias de mujeres víctimas de VS en otros conflictos y latitudes que han sido escuchadas por otras mujeres y hombres, que a su vez han puesto en tela de juicio el tratamiento institucional, el tratamiento clásico, o la ausencia de los mismos, e incluso el tratamiento bien intencionado de organizaciones de la sociedad civil que llegan hasta donde el Estado no llega, nos ha permitido recabar en que si no se escucha para transformar sistemas de discriminación histórica que permiten perpetuar la violencia contra las mujeres y las niñas, es imposible ayudar y llegar a sanar.

Quien escucha debe ser afectado, enfurecido, enternecido y sobre todo politizado. La puesta de la Alianza IMP parece ser escuchar para transformar ese sistema de violencias que emergen de la más profunda de las heridas sociales cual es la de banalizar, justificar, criminalizar, perpetuar en las políticas públicas, en el sistema judicial, en las relaciones económicas, de

Patricia Guerrero

Campaña Internacional para Poner Fin a la Violación y Violencia de Género en Situaciones de Conflicto.

www.stoprapeinconflict.org

poder etc, el no escuchar; o lo que es peor, simular que se escucha a las mujeres, pero sobre todo, a las mujeres víctimas de violencia sexual generando así otro círculo de violencia contra ellas.

Por algunos años he visto de cerca el trabajo de la Alianza IMP, la dedicación de sus organizaciones fundantes y constitutivas, su resonancia internacional, la transformación y cualificación de sus lideresas, pero sobre todo, la de las víctimas valientes que ahora lideran el activismo por la necesidad de la denuncia. De la misma manera es necesario reconocer nuevamente aquí, su enorme capacidad de interlocución con diferentes instancias del Estado, sin que su accionar político sea cooptado por el mismo.

El trabajo de la Alianza IMP es una promesa de esperanza para las víctimas de VS en Colombia y este es un hecho que se debe celebrar y agradecer sin reticencias.

Sin duda las experiencias de las mujeres, su legendaria capacidad de negociación, el valor de enfrentar cara a cara y en diferentes instancias a criminales de guerra, así como la revisión minuciosa de sus avances y retrocesos, han puesto a la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz –IMP en un lugar de la historia de este país, que están re escribiendo las mujeres.

PRESENTACIÓN

La Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP, trabaja por el derecho a la paz y el eje de las víctimas en el marco de la Justicia Transicional. Desde el año 2009 decidió priorizar el acompañamiento psicojurídico y la representación jurídica de víctimas de violencia sexual.

Después de cinco años de trabajo en el marco de la Ley de Justicia y Paz y de acompañar 45 mujeres y 11 hombres víctimas de violencia sexual, hemos encontrado varias limitaciones para que este delito sea denunciado. Cuando se inicia el proceso judicial, la mayor dificultad es el acceso al derecho a la salud y aún más difícil es acceder a la salud mental.

Algunas de las víctimas de violencia sexual que acompañamos se ven enfrentadas a enfermedades como VIH-SIDA, varias tienen traumas; se refugian en el alcohol, las drogas y la prostitución.

En el primer artículo nos acercamos a las rutas de atención para las víctimas de violencia sexual, exploradas en cuatro ciudades: Villavicencio, Cúcuta, Barrancabermeja y Santa Marta; se constató que cada institución cuenta con protocolos y su propia ruta de atención, pero éstas no están coordinadas entre sí para que produzcan una acción pública; no se identifica una Política Pública que atienda la situación de la violencia sexual como una situación socialmente problemática.

Realizamos talleres conjuntos entre víctimas y funcionarios públicos, donde se permitió la “escucha y el dialogo”, situación que facilitó identificar el problema, ganar confianza y entre los y las participantes, aclarar las peticiones de las víctimas, e identificar cuáles de las instituciones del Estado que participaban en el taller tenían la competencia. En varios casos la Alianza IMP pudo constatar su solución, otros aún están en proceso por su complejidad, y quizás algunos requieren de modificaciones a las leyes.

Nuestra experiencia señala la necesidad de profundizar en el tema de la Salud, para lo cual proponemos acercarnos al concepto de la “clínica de la escucha”, y a establecer las diferencias para

acceder a la atención entre las víctimas de violencia sexual que habitan en las ciudades y las que residen en veredas y municipios.

El segundo capítulo versa sobre el litigio estratégico, para el caso de las víctimas del paramilitar Hernán Giraldo Serna, del Bloque Resistencia Tayrona, hoy preso en Estados Unidos.

Se resalta el trabajo de las víctimas de violencia sexual para que su verdad sea escuchada, y en especial la voluntad de trabajar de manera colectiva lo cual nos llevó a avanzar en los procesos judiciales, evitando al máximo la revictimización de las mujeres, valiéndonos del acompañamiento del proceso, la labor de sensibilización y capacitación a los operadores de justicia, que se han desarrollado de manera paralela al litigio que realiza la Alianza IMP.

“Clínica de la Escucha-Litigio Estratégico” es el título de este documento, que invita a profundizar en las necesidades de las víctimas y en buscar caminos para el acceso a la justicia **desde la voz y la verdad de las víctimas.**

Hace también parte de este informe, la carta de apoyo de Jody Williams, premio Nobel de la Paz, a las mujeres víctimas de violencia sexual del corregimiento de Libertad (San Onofre, Sucre), toda vez que la Alianza IMP es miembro activo de la Campaña Internacional para poner Fin a la Violación y la Violencia de Género en Situaciones de Conflicto.

Para finalizar, agradezco el incondicional acompañamiento de la Embajada de Suecia al trabajo de la Alianza IMP, la solidaridad del Sindicato de Trabajadores Públicos de Suecia-ST y el aporte del Fondo Sueco-Noruego de Cooperación con la Sociedad Civil Colombiana.

Angela Yasmith Cerón Lasprilla
Directora



CAPÍTULO I

Investigación
Carlos Enrique Mendoza*

* Arquitecto, Especialista en Planificación del Desarrollo Regional. Actualmente se desempeña como investigador y asesor de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP-.

EN MEDIO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y LA SALUD

“No hay sujeto sin lazo social y recíprocamente; no hay clínica ni análisis sin solidaridad con el polo a tierra del sufrimiento”.¹

Michel Lapeyre

1 Lapeyre, Michel, “Tolosa (Francia) 21 de septiembre 2001”. Artículo en la revista *Letrazas* N° 3, *Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano de Bogotá*, abril 2003. Pág. 17.

Llegar a ser víctima de violencia sexual es un acontecimiento que la mayoría de las veces condena a quien la padece a vivir en soledad, humillación, vergüenza, ausencia interna, desesperación...; tendrá miedo y el daño la acompañara a través de los años; es también el inicio

de una serie de acontecimientos que comienza con la violación de su intimidad y la vulneración de sus derechos y se extiende a la violencia institucional, la revictimización y la desatención del sistema colombiano de salud que soslaya los daños psíquicos de quienes no pueden acceder a los mecanismos del mercado.

Muchas de las víctimas de este delito no denuncian y las que lo hacen reciben una "asistencia" fragmentaria, tienen dificultades para acceder a los derechos de salud mental reconocidos y enumerados por las leyes. En ese sentido las víctimas de violencia sexual *en el marco del conflicto armado* comparten una situación común con las víctimas de violencia física, psicológica, sexual y de género, que la violencia estructural reproduce por las vías de la discriminación económica, social y política.

"Cuando una persona vive un acontecimiento muy duro, que amenaza su salud física



o psíquica de modo grave, tiene muchas posibilidades de desarrollar un trauma, en especial si sus defensas se ven desbordadas, y no ve posibilidad alguna de escapar de la situación..."² dice el psicólogo criminológico Vicente Garrido Genovés.

Las estadísticas que ha venido elaborando *La Alianza Inicial de Mujeres Colombianas por la Paz* (en adelante Alianza IMP) en su trabajo de acompañar a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, muestran un alto número de mujeres con trastornos en su salud mental asociados a la violencia del acto agresivo, que sustentan la urgente necesidad de pensar un modelo de atención que se integre a la ley 1448 de 2011.

Los aspectos más significativos de esta propuesta no solo conciernen al ámbito de los especialistas en salud mental y protocolos de atención que son del dominio exclusivo del ministerio de salud: suscita preguntas con respecto a la *localización* de las víctimas, la distribución *espacial* de los servicios de atención y el *personal de salud* preparado para dicha labor; la atención en salud mental implica también la intervención de los Alcaldes locales, el conocimiento de las rutas de atención y lo que priorizan las entidades cuando las víctimas acuden directamente en busca de ayuda a las instituciones de salud o por remisión del *Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas* SNARIV. De esos aspectos nos ocuparemos en lo que sigue.



2 Garrido Genovés, Vicente, *Qué es la Psicología Criminológica*, Edit. Biblioteca Nueva, 2008. Pág. 172.

1. LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y DISTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

La entrada en vigencia de la ley 1448 de 2011 crea los espacios necesarios para plantear algunas reformas que podrían tener repercusiones sobre el sistema de salud, actuando como multiplicadores de cambio con respecto a los intereses particulares de las víctimas de violencia sexual en lo que se refiere a su atención psicológica. La participación efectiva de las víctimas en la planificación, ejecución y control de las políticas públicas dentro del *Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas* y la garantía de ser *sujetos* influyentes en los espacios de participación ciudadana a nivel local, regional y nacional³, repercutirá fuertemente en la administración de justicia como en las políticas de atención en salud. Por una parte las víctimas de violencia sexual tendrán mejores condiciones que faciliten sus denuncias, se podrá saber dónde viven, cuantas son y con ello implementar modelos para resolver problemas de desigualdades con respecto al acceso a la justicia y a la atención en salud, no solo en términos de cobertura, sino de calidad de los servicios.

Los problemas de acceso al conocimiento de la ley de Víctimas, por parte de jueces y abogados, de los servicios especializados en salud mental individual, afectan más y de forma desigual a quienes residen en municipios y veredas más alejadas de la capital, con respecto a aquellos que residen en los barrios marginales de las ciudades refugio de las y los desplazados.

1.1 COHERENCIA ENTRE LOCALIZACIÓN Y OPORTUNIDADES

La Alianza IMP ha venido acompañando siete procesos de reparación colectiva en igual número de municipios;

3 Ver Resolución No. 0388 de 10 mayo 2013 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: “Por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado”.

las discusiones de las comunidades en las Mesas Municipales de Víctimas (art 193 de la ley 1448 de 2001) nos ha permitido constatar que los numerosos organismos destinados a responder las demandas de reparación y atención en salud están concentrados lejos de las zonas con más carencias.

Con respecto a la localización de las víctimas se observan dos tendencias que en el momento de articular programas dirigidos a la salud mental individual y colectiva movilizan también actores y recursos distintos: están las veredas y municipios con su creciente debilidad y aislamiento, de otro lado, los asentamientos marginales en las ciudades donde las víctimas desplazadas desarrollan movimientos colectivos en medio de vínculos débiles con el mercado de trabajo.

En este artículo, nos acercaremos más adelante a las rutas de atención y a los criterios para abordar esa atención desde los conceptos de *salud mental comunitaria* y *acompañamiento psicosocial*; sin embargo desde la experiencia de la Alianza IMP con respecto al acompañamiento de víctimas de violencia sexual consideramos necesario plantear un punto de vista desde el concepto de “clínica de la escucha”. Antes de hacerlo, nos parece razonable comenzar por establecer las diferencias entre las víctimas de violencia sexual que habitan en las ciudades y las que residen en veredas y municipios, en términos de las dificultades para incorporarse a los programas, pese a la gravedad de sus carencias.



1.1.1 Las Víctimas en la Compleja Estructura Urbana

*“Los migrantes forzados constituyen un conjunto heterogéneo de individuos expulsados del campo, estos individuos, inicialmente desagrupados, han llegado a adquirir identidad de grupo en una etapa posterior a su destierro. Esto sucede por lo general en los lugares de recepción que les ofrece la ciudad una vez se han reconocido a sí mismos como migrantes forzados, al tiempo que han sido identificados por la sociedad receptora como ese nuevo grupo social que entro a formar parte de la constelación de ‘agentes sociales’ que interactúan en el espacio urbano”.*⁴

Siguiendo a la profesora Lina María Sánchez se entiende como “agentes sociales” a distintos grupos de personas que hacen parte de la sociedad y ejercen acciones de carácter político, institucional, económico o cultural, movidos por intereses específicos; es el caso de las asociaciones de víctimas que han ido conformándose en las ciudades refugio con el interés específico de encontrar formas de acceder a la justicia; hacen parte de este proceso las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado que logran el acompañamiento y asesoría por parte de organizaciones como la Alianza IMP, sin embargo su acceso a los servicios de salud mental encuentra serias limitaciones.

De lo anterior se desprende que las entidades del Estado conciben las asociaciones de víctimas como interlocutores válidos en la expresión de sus intereses, necesidades y demandas; por otra parte, les resulta más fácil dialogar con grupos organizados que con víctimas que en la mayoría de los casos desconocen sus derechos y solo pueden representarse a sí mismas, la capacidad de movilizar opinión cuenta mucho para ser escuchados. Sin embargo los intereses de la población afectada por la violencia sexual van mucho más allá de los intereses específicos

4 Sánchez, Steiner, Lina María. *La ciudad-refugio: migración forzada y reconfiguración territorial en Colombia*. Editorial Universidad del Norte, 2012. Pág. 11.

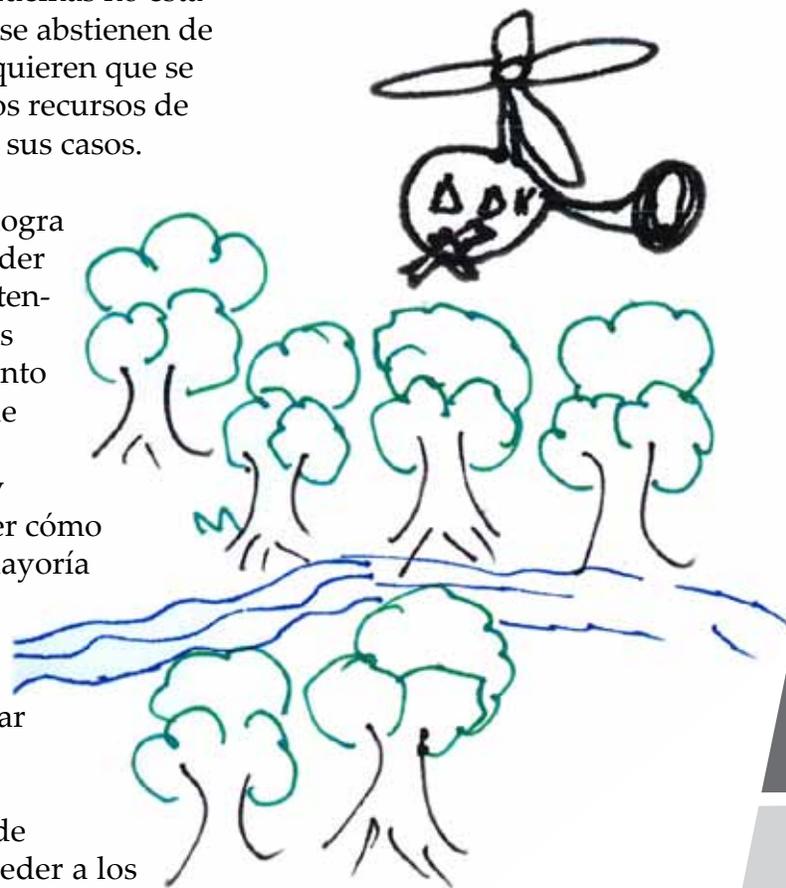
de los colectivos interesados en intervenir *la salud comunitaria* o *el acompañamiento psicosocial*; además no está claro qué pasa con aquellas víctimas que se abstienen de participar en ellos: ¿No les interesa o no quieren que se conozca su situación? ¿No disponen de los recursos de todo orden necesarios para dar a conocer sus casos.

Cuando una víctima de violencia sexual logra identificar una ruta, se le hace difícil acceder por que las entidades encargadas de su atención están concentradas en lugares lejanos de los barrios marginales. Existe por lo tanto un costo de traslado, un costo por dejar de producir el día en que decide o requiere buscar atención; además un costo social y emocional que pasa por tratar de entender cómo funciona y confiar en el sistema, que la mayoría de las veces solo le brinda herramientas para su registro dirigido principalmente a dar comienzo a la judicialización del caso pero limitado muchas veces a orientar para formular la denuncia.

Pero aun para aquellos que saben a dónde acudir y pueden hacerlo les es difícil acceder a los servicios de una “clínica de la escucha” porque el sistema de salud más allá de unas pocas medidas carece de soluciones acertadas para este tipo de víctimas.

1.1.2 Las Víctimas en la Fragilidad y el Aislamiento de las Veredas Municipales

Mientras que los desplazados urbanos que “no quieren el retorno” logran con dificultad y solo en algunos casos una apropiación y organización territorial con la participación de múltiples agentes sociales, entre ellos las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, en el espacio rural donde se ha dado el conflicto armado, es nula la atención individual en salud mental y escasa la posibilidad de hacer parte de una asociación de víctimas.



Una vereda es una aglomeración de menores dimensiones y más simple que una cabecera municipal; el control sobre los sucesos individuales y el comportamiento público operan más por una red de reputación, chismorreos, aprobación, desaprobación y sanciones, que funcionan porque los vecinos se conocen y el boca a boca es efectivo, que por la presencia de instituciones del Estado. Estos dos modelos se diferencian sensiblemente con respecto a las condiciones que una víctima de un acto de violencia sexual tiene para denunciar y para acceder a los servicios de salud mental.

Cuando las denuncias de un acto de violencia sexual se producen, es porque las organizaciones representantes de víctimas con sede en las capitales trabajan en los municipios creando las condiciones para que esto suceda, o porque la fiscalía llega con las brigadas móviles a recibir los testimonios; acciones y procedimientos que no pueden garantizar totalmente la privacidad: no hay espacios adecuados para ese tipo de diligencia, generalmente se hace los días feriados cuando los campesinos van al casco urbano, no todos los funcionarios están preparados para esa labor o son altamente dependientes de aspectos políticos que controlan sus funciones, etc.

El abordaje actual de la salud y la salud mental en particular no es el más apropiado: las distancias y las condiciones topográficas a diferencia de las ciudades implican para los usuarios viajes que pueden tardar más de un día solo para lograr una cita médica, otro tanto para recibir la atención incluyendo los costos sociales y económicos, que ya se mencionaron; el predominio de un concepto biomédico y la poca relevancia que tiene para los empleados de la salud los problemas mentales y su falta de preparación en estos temas hacen más difícil diferenciar la medicalización de la “clínica de la escucha”.

Por último pero no por eso menos importante, son las consecuencias que el desconocimiento del funcionamiento del Estado tienen en el ejercicio de los derechos: los y las ciudadanas rurales y en particular las víctimas,

atribuyen a una figura de “Alcalde promiscuo”⁵ todas las decisiones y responsabilidades de la administración local como si fueran el cumplimiento de una promesa política, porque ignoran las obligaciones del Estado, que delega en las diferentes secretarías municipales la implementación de políticas de carácter nacional, como la ley 1448 de 2011 que “regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención y asistencia de las víctimas...” (artículo 2º de la misma ley).

1.2 QUE ENTENDEMOS POR CLÍNICA DE LA ESCUCHA

“Cuando un paciente acude a una institución de salud en busca de ayuda, porque está sufriendo una crisis, encuentra con mucha frecuencia como oferta de atención para su queja el servicio de urgencias psiquiátricas. ¿Es posible incluir en la misma institución una oferta desde la práctica de la escucha psicoanalítica?...”⁶

Entendemos como “clínica de la escucha” una forma de manejar las condiciones de salud mental de un paciente que se aleja de la medicalización, del enfoque puramente orgánico de sus problemas y se diferencia también del tratamiento *psicosocial* y el concepto de *salud mental comunitaria*. Consiste en que paciente y clínico establecen un diálogo que permite al segundo apoyarse en el relato del paciente y/o de sus personas cercanas, –“una escucha



“...no me escucharon, no pude decir lo que sentí...”

-
- 5 Nuestra cultura política sobrevalora la rama ejecutiva del poder público en todos los entes territoriales (Presidente, Gobernadores y Alcaldes) eso hace que en el orden simbólico de algunas comunidades rurales se le atribuyan al Alcalde Municipal responsabilidades y decisiones que no son propias de su despacho como abrir o cerrar un colegio oficial, atender las víctimas de violencia sexual con criterios de salud diferentes a los intereses puramente orgánicos, designar los representantes en las mesas municipales de participación de víctimas; es decir las obligaciones del Estado no se entienden a nivel municipal como una delegación o desconcentración de funciones, en su lugar se conciben como el cumplimiento de las promesas políticas de un candidato que llega a la alcaldía.
 - 6 El concepto “clínica de la escucha”, el epígrafe y algunos de los argumentos expuestos en este aparte son tomados de: Cotrino, Miriam - Lasso, Trinidad, “De la urgencia psiquiátrica a la urgencia subjetiva”, Revista *Letrazas* N° 3, *Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano de Bogotá*, abril 2003. Ambas autoras son Psicólogas Clínicas, (en la Clínica San Pedro Claver en el momento de la publicación del artículo citado); su trabajo tiene una orientación psicoanalítica.



amplia y abierta del médico a su paciente⁷⁷-, para precisar un *diagnóstico* del que se desprenden más que soluciones preguntas para iniciar un *tratamiento*; el paciente a su vez recibe del analista un *acompañamiento* que propicia y permite desencadenar el deseo de saber sobre sí mismo y sobre su propia condición subjetiva. Es posible que el analista haga una conducción del proceso para que el sujeto pueda continuarlo sin necesidad de ir a una institución hospitalaria.

Cuando una víctima de un acto de violencia sexual en el “marco del conflicto armado” llega como desplazada a una ciudad refugio y hace contacto con una organización de víctimas, o con una organización defensora de los derechos de las víctimas que le inspira confianza, lo primero que trata de hacer es mejorar las condiciones materiales de su familia (dónde vivir, cómo alimentarla, cómo encontrar un trabajo). El agente social, que no es motivado por la caridad, construye un marco de convergencia a través de la exigencia de sus derechos, en el que las víctimas superan el miedo a denunciar. Una vez que lo hacen su exigencia por la justicia y la verdad es su prioridad; por encima de todo está la necesidad que *su verdad sea escuchada*; en sus relatos no está ausente la alteración de su integridad psíquica como consecuencia del acto de violencia sexual.

Como quedo dicho la superación de barreras de tipo económico y cultural, el miedo a denunciar así como la ignorancia de los derechos y la ley, tiene caminos y dificultades diferentes en el espacio rural y urbano pero, los signos de alteración psíquica son comunes a los dos ámbitos. En el terreno de los *estados y condiciones subjetivas* creemos que las diferencias del manejo están dadas por las características del paciente, dado que los efectos de un acto de violencia sexual tiene también efectos que solo involucran a quien lo ha sufrido.

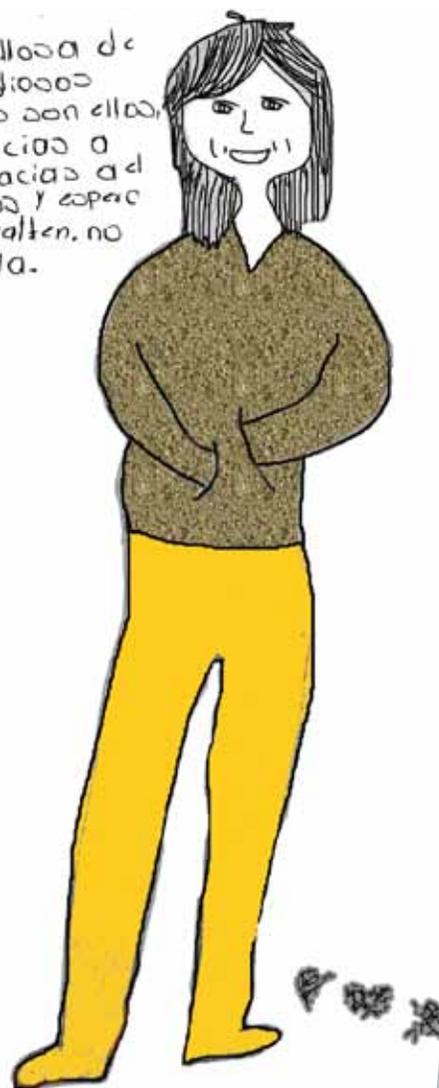
7 *Ibíd.* Pág. 49.

A través de la experiencia de trabajo con grupos de mujeres, el apoyo a los especialistas que han participado en los diferentes talleres, –y siguiendo a las doctoras Cotrino y Lasso⁸– hemos podido concluir que: las personas víctimas de un acto de violencia sexual requieren atención en tanto su integridad psíquica se encuentra alterada; su sufrimiento subjetivo las trastorna en su fuero interno y en la convivencia con los y las otras; la atención que demandan la pueden percibir como una urgencia médica; buscan quien las escuche; manifiestan mediante confusión y desesperanza el no saber acerca del malestar que las asalta, –¿a qué responde? ¿a quién acudir?–, que puede suscitar un “deseo de saber sobre su queja”, pero esperan muchas veces que la solución llegue de manera mágica desde otros. Surge entonces la pregunta ¿los protocolos y guías para intervención desde *el acompañamiento psicosocial* o desde *la salud mental comunitaria* permiten la escucha amplia y abierta de la víctima de un acto de violencia sexual?

Una Ley Estatutaria⁹ le ha devuelto el carácter de derecho fundamental a la salud y la ley 1448 de 2011 establece medidas en beneficio de la víctimas del conflicto armado interno, lo que hace pensar en la llegada de efectos positivos para el campo de la salud mental que complementarán las acciones del acompañamiento psicosocial, mejorando la calidad de los servicios y el acceso al sistema de salud; devolverán a médicos, psicólogos y psiquiatras un marco de autonomía para tomar las mejores decisiones en beneficio de la paz y la reconciliación nacional.

Cuando una víctima de un acto de violencia sexual es remitida a una institución de salud por alguna de las rutas de atención, es porque en los asentamientos marginales de la ciudad como en las zonas rurales, ha sido la mayoría de las veces orientada por la organización que la acompaña para acceder a los servicios, encontrando los medios para su desplazamiento y la asignación de citas.

Yo soy orgullosa de tener unos grandiosos padres como lo son ellos. Yo le doy gracias a Dios por que gracias a ellos están vivos y espero que nunca me falten, no mientras yo viva.



8 *Ibíd.* Pág. 49.

9 El 29 de mayo de 2014 la Sala Plena de la Corte Constitucional avaló la Ley Estatutaria No. 209 de 2013 de Senado y 267 de 2013 Cámara (Ley Estatutaria de Salud) en Sentencia C-313/14.

Aunque la población de menores recursos haya logrado acceder a algunos servicios especialmente a aquellos que implican la utilización de tecnología avanzada para patologías de alto costo, el modelo de atención del SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) no logra satisfacer las necesidades de las víctimas en el terreno de la salud mental por las razones que son extensivas a todo el sistema de salud colombiano¹⁰ y que son también un impedimento para integrar la clínica de la escucha a la institucionalidad.

Cuando una víctima de un acto de violencia sexual denuncia el delito muy seguramente el tiempo que ha transcurrido es muy largo para ser considerado por el sistema como una urgencia; la guía para los psiquiatras la define como: “... la alteración de la integridad física y/o psíquica por cualquier causa, con diversos grados de severidad y que comprometen la vida y la funcionalidad de la persona y que requiere de protección inmediata de servicios de salud con los recursos existentes, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas”.¹¹ Es pertinente aclarar que para los analistas que propenden por una clínica de la escucha la urgencia es *subjetiva*, operar desde esta perspectiva implica “iniciar una búsqueda y el reconocimiento de una posición diferente frente al discurso oficial establecido, a las políticas de intervención en salud mental, que si bien no tiene la aprobación para su ejercicio, genera un proceso de aceptación por parte del paciente que puede más adelante crear una demanda desde este discurso”.¹² Pero implica además aceptar que la medicalización no es la mejor alternativa: “teniendo en cuenta las limitaciones, no se ofrecería un análisis en institución, pero si se haría la conducción de un proce-

10 Los medios de comunicación han hecho públicas las fallas del sistema a raíz de la reforma a la salud y la Ley Estatutaria; para más información ver Molina M., Gloria, Muñoz E., Ivan Felipe, *Dilemas en las decisiones en la atención en salud en Colombia, Ética, derechos y deberes constitucionales frente a la rentabilidad financiera*, Medellín: Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia, 2001.

11 Tomado de: Cotrino, Miriam - Lasso, Trinidad, “De la urgencia psiquiátrica a la urgencia subjetiva”. Revista *Letrazas* N° 3, *Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano de Bogotá*, abril 2003. Pág. 48.

12 *Ibíd.* Pág. 53.



so que deje abierta esta posibilidad para que el sujeto lo continúe fuera de ella”.¹³

Para la Alianza IMP se requiere una herramienta adicional al trabajo *psicosocial* y de *salud mental comunitaria*, que llegue a los problemas mentales de cada una de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado; es necesario abrir espacios a propuestas que superen la medicalización, las guías y las visiones organicistas y productivistas. La clínica de la escucha será de gran ayuda en el proceso de reconciliación y posconflicto.

1.3 ENTRE LA SALUD MENTAL COMUNITARIA Y EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

“¿Hay una cura posible del traumatismo? En todo caso, no hay tratamiento de masa que valga, ni de colectivización terapéutica que se sostenga con respecto al traumatismo, pues este remite y devuelve a la dimensión de la singularidad...”¹⁴

Encontrarse frecuentemente con víctimas de un acto de violencia sexual atrapadas en el alcoholismo, la drogadicción, la depresión y pensamientos suicidas, entre otras manifestaciones de su estado de salud mental –y las preguntas también recurrentes: *¿Qué es eso que me pasa, que no me deja?, ¿Qué es lo que me sucede, qué hacer, y con qué y con quién?*– llevó a la Alianza IMP a afirmarse en la idea **(sin pretender ser “especialistas del traumatismo”)** que es razonable llevar al lugar de debate la posibilidad de encontrar una respuesta que se ubique *entre la salud comunitaria* y el *acompañamiento psicosocial*, y que relacione la víctima de violencia sexual **como sujeto** con sus síntomas y su vínculo social, en el entendido que el psicoanálisis en sus adelantos plantea lo que para efecto de este artículo denominamos *clínica de la escucha* y que como ya dijimos se aparta de la medicalización y la necesidad perentoria de asistir a una institución hospitalaria.



13 *Ibíd.* Pág. 53.

14 Lapeyre, Michel, “Tolosa (Francia) 21 de septiembre 2001”. Artículo en la revista *Letrazas* N° 3, *Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano de Bogotá*, abril 2003. Pág. 17.

1.3.1 El Concepto de Salud Mental Comunitaria

El sistema de salud colombiano transfiere recursos y delega en las aseguradoras de salud –públicas y privadas–, en las alcaldías y direcciones de salud departamentales y municipales, la provisión de servicios de salud a la población; la realidad dice que los servicios de salud mental se prestan de manera insuficiente y reducida en los departamentos y municipios; los programas y las áreas encargadas de materializar e implementar las políticas de salud pública a nivel nacional que incluyen la salud mental no están articuladas entre sí y con los entes territoriales; de otra parte, de acuerdo con la Unidad de Víctimas, aproximadamente hay seis millones de víctimas registradas en el sistema de esa institución; con la entrada en vigencia de la ley 1448 de 2011 el Estado se compromete a cumplir no solo con la protección de los derechos de las víctimas, sino que se compromete a implementar medidas de rehabilitación (artículo 135).¹⁵

Teniendo en cuenta la estructura institucional de nuestro sistema de salud y el número de víctimas por atender, resulta inevitable referirse al modelo con el que brindan atención a las víctimas del conflicto armado las Organizaciones no Gubernamentales como forma de ceder una parcela del sector público al tercer sector¹⁶ funciones, servicios y actividades que tradicionalmente debería realizar el Ministerio de Salud para cumplir con los mandatos de la ley.

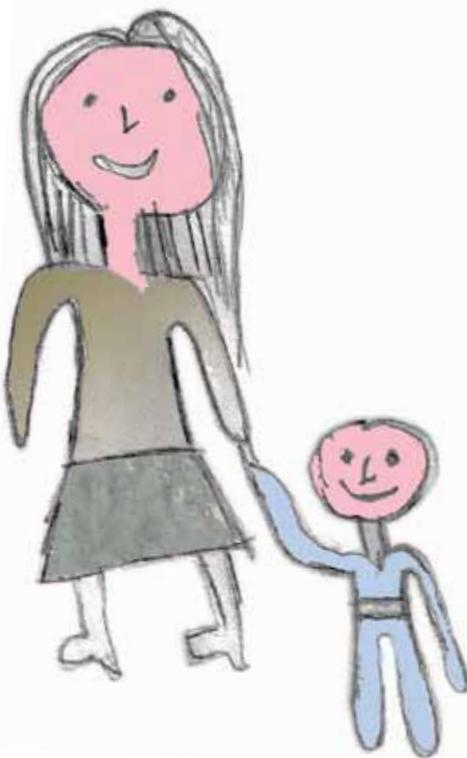
“La salud mental comunitaria consiste en el mejoramiento paulatino de las condiciones de vida comunal y

15 **Artículo 135. REHABILITACION.** “La rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico y psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas en los términos de la presente ley”.

16 Podríamos caracterizar de manera muy concisa los distintos sectores económicos así: Primer sector, *sector público*; Segundo sector, *el sector privado o mercantil*; tercer sector, *organizaciones de la sociedad civil* que intentan suplir lo que el Estado o el sector privado no resuelven.

de la salud mental de la comunidad, mediante actividades integradas y planificadas de protección y promoción de salud mental, de prevención de malestares y problemas psicosociales y de recuperación y reparación de los vínculos personales, familiares y comunales dañados y quebrantados por la pobreza, las relaciones de inequidad y dominación; así como el proceso vivido durante el conflicto armado interno. Todo esto con la comprensión, el acuerdo y la participación activa de la comunidad".¹⁷

Es claro que bajo este concepto de salud mental comunitaria el sujeto cuenta no para conectarlo con lo que le sucede, si no para que se haga responsable de su propio bienestar psíquico y el de los demás, no hay pacientes y la intervención no está basada en la *escucha*; en su lugar hay actividades integradas y planificadas, puesto que la salud mental desde este punto de vista es considerada como un recurso que debe ser aprovechado para ser miembros productivos y creativos de la sociedad. Dentro de los conceptos claves de este modelo de Atención Primaria en Salud Mental, se consideran **factores de riesgo** "aquellas características, cualidades o comportamientos de una persona o comunidad que aumentan la probabilidad de provocar un problema de salud... Las personas que concentran en sí mismas un elevado número de riesgos son consideradas en condiciones de alto riesgo, también es posible referirse a estas personas como generadoras de riesgo".¹⁸ Lo que se pretende con el concepto de clínica de la escucha no es remitir a estas personas, incluidas las víctimas de un acto de violencia sexual a una institución de salud para que sean **medicalizadas**, por el contrario se persigue dotarlas de herramientas para que sepan sobre lo que les sucede mediante la conducción de un proceso por parte del analista.



¹⁷ USAID, Fundación País Libre. 2013, *Fortalecimiento de la salud mental en el corregimiento de Las Palmas*, Montería. Pág. 24.

¹⁸ *Ibíd.* Pág. 29.

De los 1.123 Municipios registrados en el DANE no podemos precisar cuántos serán intervenidos con modelos de salud comunitaria similares al propuesto por País Libre¹⁹, lo que sí se sabe es que hay seis millones de víctimas registradas a las que hay que hacerles efectivo el acceso a sus derechos, a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, ayuda humanitaria, atención y asistencia como manda la ley 1448 de 2011; lo que significa para algunas organizaciones del tercer sector tener que aproximarse a los modelos de *gestión de calidad* que les permita alcanzar “eficiencia técnica como administrativa”.

La filosofía y metodología de las empresas del sector privado se preocupan por la calidad y los procesos de estandarización y normalización, entendidos de este modo: *“procesos aplicables a situaciones repetitivas; consiste en la elaboración, difusión y aplicación de normas que pretenden generalizar la aplicación de soluciones técnicas a procesos de producción y transformación. La normalización ofrece grandes beneficios, como consecuencia de adaptar los productos, procesos y servicios a los fines a los que se destinan, proteger la salud y el medio ambiente, prevenir los obstáculos al comercio y facilitar la cooperación tecnológica”*.²⁰ Modelo que se operativiza mediante guías de manejo, procedimientos y diagramas de flujo que tienen como objetivo unificar criterios de valoración y clasificación que sirvan para cualquier municipio. Las guías tienen como origen la apreciación de los líderes de la comunidad y la aplicación de instrumentos para evaluar el grado de malestar psicológico que experimenta una persona (un listado de 90 síntomas psicopatológicos e índices globales de malestar de diferentes niveles de gravedad. Prueba scl-90-R)²¹; otros

19 “La Fundación País Libre es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que trabaja en la prevención y lucha contra el secuestro, la extorsión, la desaparición forzada, y otras privaciones ilegales de la libertad, desde las siguientes líneas de trabajo: Prevención y Atención a Víctimas, Incidencia en Política, Gestión de Conocimiento, Gestión de Recursos y Movilización”. Tomado del sitio web www.paislibre.org/.

20 Tomado de Moyado, Francisco, *Gestión de Calidad*, Escuela de Administración Pública del DF y Secretaría de Educación del DF, Edit. siglo XXI, 2010.

21 USAID, Fundación País Libre. 2013, *Fortalecimiento de la salud mental en el corregimiento de Las Palmas*, Montería. Pág. 56.

para explorar el estado de salud física, medir las manifestaciones de ansiedad de los niños y adolescentes, etc. Dicho diagnóstico tiene como objetivo homogeneizar las variables a intervenir y al mismo tiempo detectar las personas generadoras de riesgo para remitirlas a una institución de salud para su hospitalización o tratamiento farmacológico: *“La puesta en práctica de las guías, los flujogramas y los cuestionarios (test) en salud mental permite la obtención de respuestas cortas, que facilitan una tabulación rápida y una respuesta también rápida”, “...casi se trata de que el paciente hable lo menos posible”*.²²

La pregunta que surge es ¿dada la heterogeneidad cultural de nuestro país, los diferentes procesos políticos y administrativos propios de cada localidad y la manera como se interrelacionan en los diferentes municipios, es deseable una única definición de calidad para obtener resultados positivos en salud mental comunitaria? En este caso, ¿quién es el cliente ¿el Estado?, ¿Las víctimas del conflicto armado? ¿Toda la sociedad?

1.3.2 El Concepto de Atención Psicosocial

El contrato “mercantil” del sector privado es un acto de comercio en el que un cliente recibe una mercancía o un servicio a cambio de dinero; para nosotros *la atención psicosocial* es una *transacción* entre los *deberes* del Estado y los *derechos* de las víctimas; surge como una alternativa de intervención en las comunidades rurales que sufren el conflicto armado antes de la promulgación de la ley 1448 de 2011 y su implementación depende de la disciplina que la oriente.

Para efectos de este artículo hemos recurrido a tres puntos de vista: el trabajo de los miembros del área de atención y reparación de víctimas de la CNRR (Comisión

22 Cotrino, Miriam - Lasso, Trinidad, “De la urgencia psiquiátrica a la urgencia subjetiva”. Revista *Letrazas* N° 3, Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano de Bogotá, abril 2003. Pág. 48.



Nacional de Reparación y Reconciliación),²³ el de Carlos Martin Beristain y el *Diplomado en Herramientas de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia Política de la corporación Avre*²⁴ y la *corporación Vínculos*.²⁵

Veamos entonces las tres definiciones de atención psicosocial:

“Entendemos por atención psicosocial el proceso de acompañamiento individual, familiar o comunitario orientado a hacer frente a las consecuencias del impacto traumático de las violaciones de derechos humanos y promover el bienestar, apoyo emocional y social a las víctimas, estimulando el desarrollo de sus capacidades”.

*Hablamos de atención psicosocial más que de psicología para hacer énfasis en que no se puede desvincular el impacto individual de una perspectiva social dado el carácter político de las violaciones de los derechos humanos... la dimensión psicosocial no tiene solo en cuenta al individuo, sino la dimensión familiar y la reconstrucción de redes sociales de apoyo que se han destruido muchas veces como consecuencia de las violaciones”. (Carlos Martin Beristain).*²⁶

23 La CNRR es una organización creada por la Ley 975 de 2005 (“Su prioridad es contribuir a que las víctimas del conflicto armado se conviertan en un actor social y político relevante”). Funcionó hasta el 31 de diciembre del 2011: “...cesará funciones por cuanto estas pasan a otros organismos y a la implementación de la Ley de Reparación a las Víctimas y de Restitución de Tierras” (*El Nuevo Siglo*, diciembre 27, 2011).

24 “La Corporación AVRE, es una Organización no gubernamental, que cuenta con más de 15 años de experiencia en el desarrollo de procesos de atención psicosocial, con una perspectiva de Derechos Humanos, orientados a la articulación de acciones y respuestas jurídicas, políticas e institucionales y el fortalecimiento de capacidades para la promoción del bienestar y el desarrollo integral de las personas, organizaciones y comunidades víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en diferentes zonas del país”. Tomado del sitio internet www.corporacionavre.org/.

25 “La Corporación Vínculos fue creada en 2003 y es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro...” que “desde una perspectiva humana, de incidencia política, de derechos, sistémica y constructorista, realiza trabajo psicosocial con organizaciones, redes sociales y víctimas de la violencia social y política. Su quehacer está orientado desde la prevención, la investigación, el reconocimiento del otro y la generación de procesos de cambio en el contexto relacional y emocional de las personas, hacia el fortalecimiento de un contexto democrático en Colombia”. Del sitio en internet www.corporacionvinculos.org/.

26 Beristain, Carlos Martin, *Acompañar los procesos con las víctimas*, Fondo de justicia Transicional, Programa de la Convivencia, PNUD Programa de Fortalecimiento a la Justicia, 2012. Pág. 9.

“La reparación debe entenderse como un proceso humano y psicosocial, en tanto que reconoce la capacidad humana de transformar y significar los actos de reparación en pro de su proceso de reconstrucción de vida. Entender la subjetividad que está involucrada en un proceso de reparación, facilitará reconocer la necesidad de emprender acciones que aporten a la toma de conciencia del contexto de violaciones de derechos, de las afectaciones y daños en las diferentes esferas y las medidas que se puedan tomar para subsanar esas afectaciones. Evidenciar esa autonomía de las víctimas como sujetos de la reparación y no como objetos de la reparación, puede facilitar que los actos de reparación tengan un efecto de reparación”. (Olga Rebolledo y Lina Rendón).²⁷

“En este contexto de violencia política, el acompañamiento psicosocial surge como una forma de actuar sobre las condiciones psicológicas y las dinámicas sociales de las personas, grupos y organizaciones que han sido víctimas de este tipo de violencia. El propósito es ‘construir’ un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia mediante la resignificación de la identidad y el reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujetos de derechos”. (Corporación Vínculos, 2009).²⁸

Las tres visiones asumen que el Estado colombiano estaría interesado no solamente por los resultados, también por el impacto social de la intervención; y de cómo quedan afectadas las distintas comunidades por la actuación de quien interviene como un agente externo a ellas, que se enfrenta a la dimensión política y técnica; la CNRR combinaba el ámbito jurídico (reparación) con argumentos y conceptos desde la psiquiatría; Carlos Beristáin vincula el quehacer de la psicología con el contexto político del conflicto armado y la corporación *Avre* y la corporación *Vínculos* establecen una relación entre política, acompañamiento psicosocial y

27 Rebolledo, Olga y Rondón, Lina, “Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial”, revista *Estudios Sociales* No 36, 2010. Pág. 46.

28 Tomado del *Diplomado en Herramientas de Acompañamiento Psicosocial a víctimas de violencia Política*, Módulo I, “Los derechos de las víctimas y conceptos claves de acompañamiento psicosocial”. Pág. 27.

Derechos Humanos. De igual forma las tres asumen que la calidad de la intervención y sus resultados depende de la constante negociación con las comunidades.

Si bien las concepciones políticas pueden ser diferentes entre los tres enfoques, están de acuerdo en cerrarle el paso a la psiquiatrización y la medicalización:

Carlos Beristain: “...algunos de los problemas a evitar en la atención psicosocial: Psiquiatrización o medicalización. Tratarla como una persona enferma, pasiva, sin espacio para la escucha, o sin entender las necesidades de la persona. Se debe valorar las necesidades de apoyo, incluyendo, si es posible, el apoyo profesional, pero no debe convertirse a las víctimas de violación de derechos humanos en pacientes o enfermos psiquiátricos”.²⁹

Corporación AVRE y Corporación Vínculos: “Es conveniente insistir en que el acompañamiento psicosocial (APS) comprende un abordaje más general que la atención en salud mental (ASM) aunque estos dos campos estén mutuamente relacionados y con frecuencia se solapan”.

“En la actualidad existe la tendencia a definir la salud mental por mas causas que las puramente internas o individuales y se la considera un **recurso** que existe entre los seres humanos, el cual les permite interactuar entre sí y con el entorno... El acompañamiento psicosocial despatologiza a las personas víctimas del conflicto al ampliar las alternativas de acción en ámbitos comunitarios de apoyo y romper la idea clásica de la atención psicológica o psiquiátrica de consultorio. Además va más allá de la comprensión que da por sentado que un hecho violento se convierte en enfermedad psíquica y que centra su mirada en lo intransformable, pues reconoce que esta postura cierra la posibilidad de encontrar alternativas que aporten al bienestar”.³⁰

Olga Rebolledo y Lina Rendon: “En el acercamiento al trabajo con víctimas debe prevalecer el reconocimiento de la subjetividad, de las necesidades frente al acompañamiento y de los recursos de las colectividades. El modelo occidentalizado de terapia, donde el individuo, al tratar de singularizarlo, se le saca del contexto para ser atendido, es aceptado y eficaz

29 Beristain, Carlos Martin, *Acompañar los procesos con las víctimas*, Fondo de justicia Transicional, Programa de la Convivencia, PNUD Programa de Fortalecimiento a la Justicia, 2012. Pág. 50.

30 *Diplomado en Herramientas de Acompañamiento Psicosocial a víctimas de violencia Política*, Módulo I, “Los derechos de las víctimas y conceptos claves de acompañamiento psicosocial”. Pág. 29.

*en escenarios urbanos, pero en el contexto rural debe incluir los procesos de acompañamiento comunitario y social que hay alrededor de la práctica psicológica. Esencialmente, porque el conflicto armado en Colombia es rural todavía y porque la inscripción de los recursos que se potencien se desarrollará dentro de este mismo contexto, y, en ocasiones, aun con la presencia de condiciones de intimidación o amenaza... La medicalización de estos programas puede generar la descontextualización”.*³¹

Como quedó dicho la Alianza IMP acompaña a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y aunque esa experiencia no la hace “especialista del traumatismo”, su trabajo si le suscita preguntas con respecto a la forma con la que se enfrenta el conocimiento íntimo de ese acontecimiento, al mundo interno y escondido raramente admitido o revelado de las personas que solicitan o requieren atención.

Si bien es cierto se puede estar de acuerdo en que algunas personas pueden aislar el trauma y seguir funcionando “sanamente” como lo dejan ver los autores citados, también es cierto que otras han sido completamente devastadas en sus posibilidades de auto-contenerse y están o se someterán al riesgo de una “patología” de la personalidad, estas últimas nos hacen preguntarnos por nuevos modos de intervenir en la relación de ayuda que como ya hemos reiterado excluyan la medicalización pero que incluyan la acción del analista y su incidencia en la evolución del concepto de intervención psicosocial.

Dado que una gran parte de las instituciones de salud centran su gestión en asegurar rentabilidad financiera lo que no favorece la calidad ni el acceso ¿la remisión de las víctimas de un acto de violencia sexual que requieren apoyo profesional especializado a una entidad de salud es una solución para ellas?, ¿cabe la posibilidad de integrar las nuevas teorías analíticas que se han elaborado al respecto?



31 Rebolledo, Olga y Rondón, Lina, “Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial”, revista *Estudios Sociales* No 36, 2010. Pág. 41.

2. RUTAS DE ATENCION – FUNCIONARIOS Y VÍCTIMAS³²

Construir un espacio de dialogo entre funcionarios públicos y víctimas es parte del trabajo que ha venido realizando La Alianza IMP; en la ciudades de Cúcuta, Villavicencio, Barrancabermeja y Santa Marta se realizaron encuentros donde cada funcionario describió la ruta, que a su entender, en su conocimiento y según su práctica, sigue la entidad para la atención a las víctimas. Las víctimas y las asociaciones de víctimas a su vez, y entre otras cosas, establecieron por grado de importancia, que esperaban y necesitaban de los entes a los que acudían. Se trataba de establecer un terreno común de encuentro y diálogo entre estos dos actores, que hiciera visible factores de estos procesos que de otra manera se pasan por alto o no se perciben cuando se consideran por separado.

Los y las funcionarias como ejecutores de rutinas y procedimientos hacen efectivo o no lo que las leyes, sentencias, decretos, funciones de la entidad disponen; son los “intermediarios” efectivos entre, de un lado, las “políticas del Estado”, normativas existentes, directivas y lineamientos dadas para la atención –buscando algunas veces seguridad acerca de su futuro en la entidad a la que pertenecen– y por otro lado, la gente que acude a ellas; son la primera instancia con que se encuentran las víctimas en las ciudades y municipios cuando llegan en búsqueda de soluciones.

Se trataba de indagar cómo entienden los funcionarios públicos su función y la de la entidad a la que pertenecen; si

32 Este trabajo se realizó en el año 2013, con el apoyo del programa del Fondo de Justicia Transicional de PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), su sistematización está en curso, y lo que aquí se dice se basa directamente en lo que dijeron los y las funcionarias.

se ven inscritos en un contexto más amplio, que relacione las exigencias inmediatas de su institución con el contexto del conflicto; si ven su actividad en correlación y coordinada con las otras entidades: si conocen la articulación de la labor de su entidad con otras, si conocen la competencia de cada una de estas y a ese respecto ¿existen estrategias implementadas de parte del gobierno que facilite la comunicación entre entidades?, ¿qué priorizan cuando atienden a las víctimas que acuden a sus entidades?

De otra parte ¿qué perciben y sienten los usuarios, en este caso las víctimas, al solicitar la atención?, ¿Qué priorizan?, ¿Conocen sus derechos, las leyes que “cobijarían” su situación y les darían acceso a garantías?, ¿Conocen los organismos de control?

Y como consecuencia: ¿Existen de verdad, como se declara de manera insistente en normas, decretos y sentencias los mecanismos para que la gente afectada por el conflicto sea parte activa en la formulación de las políticas públicas que les conciernen?

Acudieron funcionarios y funcionarias de distintas entidades, nacionales, departamentales y municipales, que hacen parte de los numerosos organismos destinados a responder a las demandas y necesidades de las víctimas.³³

Desde una “perspectiva vertical” podríamos pensar que el Estado ha respondido con creces y a diferentes frentes del problema, creando un buen número de organismos como por ejemplo: el SNARIV- Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas “constituido por el conjunto de entidades públicas de nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y

³³ Entre las entidades asistentes estaban: Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Comisarías de Familia, Caivas-Fiscalía, Personería, ICBF, Policía Nacional, Ejército Nacional, Secretaría de Salud, Departamento Administrativo de Prosperidad Social, entre otros.

demás organizaciones públicas y privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de víctimas”³⁴; “EL MAIV (Modelo Interinstitucional de Atención a Víctimas de Antioquia) es una estrategia de coordinación de 22 entidades oficiales para establecer mecanismos de atención, remisión, seguimiento y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado...”³⁵ El PAVIREC (Programa Departamental de Atención Integral a Víctimas del Conflicto y Reintegración Comunitaria en el Cesar).

El trabajo de talleres conjuntos (víctimas y funcionarios) permite ver, entre otras cosas, si la oferta institucional se corresponde o no con las necesidades de las víctimas expresadas por ellas mismas, y que problemas y dificultades existen en el acceso a estos servicios, que de otra manera no se visibilizan. Es decir ¿si existe una política de Estado coherente, con lineamientos claros, implementada de manera adecuada para responder a las necesidades de las víctimas del conflicto armado interno?

Desde el punto de vista de las leyes y decretos, las líneas de acción de las entidades pueden dispersarse y actuar de manera aislada; se desarticulan las entidades y los esfuerzos no se aúnan unos con otros para que funcione la “coordinación institucional”, porque, a veces, según la

34 Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas SNARIV: “El escenario donde confluyen las 49 entidades del Estado que se unen para brindar y proporcionar su oferta institucional a favor de las víctimas del conflicto armado en Colombia... coordina las entidades de nivel nacional, coadyuva al encuentro entre las instituciones, el territorio y las víctimas, y proporciona medidas integrales de reparación a través de acciones que buscan dignificar, compensar y proteger a las víctimas del daño sufrido, posibilitando una verdadera reconciliación... en el 2013 los esfuerzos se concentrarán en la articulación nación-territorio, la regionalización de los recursos y en fortalecer la participación de las víctimas en la construcción de estrategias que puedan mejorar los logros de las entidades”, “... garantizar la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales y entre estas, para el ejercicio de sus competencias y funciones al interior del sistema, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad y de delegación”. Tomado del sitio web *www.unidadvictimas.gov.col*.

35 *El Mundo*, “Falta personal para la atención a víctimas”, Alejandro Calle Cardona, 20 de junio de 2010.

región del país, actúan bajo diferentes interpretaciones de los marcos normativos”.³⁶ Por ejemplo, CAIVAS (Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales) y CAVIF (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar) cumplen funciones que no obedecen a delitos dados en el marco del conflicto armado, pero en algunas zonas, los funcionarios receptionan el caso y lo remiten a la entidad pertinente, otros solo informan la ruta de atención y no lo receptionan.

2.1 ALGUNOS RESULTADOS DE LOS TALLERES

Examinando las rutas descritas por los funcionarios surgen varias observaciones:

Puede pasar que un funcionario no conozca con amplitud el margen de posibilidades de acción de su propia institución, ni su finalidad general, limitándose a diligenciar lo que le “compete” o corresponde; por ende si se le pregunta por la ruta de atención en su entidad, su descripción será completamente esquemática y abstracta; o no conoce el campo de acción de otras entidades que si pueden resolver lo que se les está solicitando.

En general se brindan más herramientas para registro: “Formato judicial Ley 975” (Defensoría del Pueblo de Santa Marta), “Formulario único de víctimas” (Procuraduría Provincial Santa Marta), “recepción de denuncia”, “Ficha epidemiológica de abuso” (Secretaria Área Dirección Equidad y Género, Cúcuta), “registro de caso en formato” (Secretaria de Atención de las Víctimas) y **judicialización** pero más en el sentido de **orientar, guiar, asesorar para formular una denuncia (dentro de marcos normativos diferentes)** según expresiones de los mismos funcionarios y funcionarias.

³⁶ Entre las más recientes e importantes: Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005 y decreto 1290 de 2008), Ley 1448 de 2011, Nueva Ley de Víctimas.

Las entidades que tienen como finalidad la “promoción y divulgación de los derechos humanos; prevención, protección y defensa de los derechos humanos; fomento al Derecho Internacional Humanitario” actúan solo en el caso de que exista una demanda, pero no tiene acciones efectivas posteriores a su labor de divulgación.

Recepción, registro, asesoría en la denuncia y remisión a entidad competente, y posteriormente veeduría y vigilancia son en general lo que hacen estas entidades y lo que los funcionarios más pormenorizan en el recuento de sus pasos de atención.

Es notorio el cambio en los protocolos de atención entre ICBF de Barrancabermeja y el de Villavicencio: en el primero está pormenorizado, con “**valoraciones psicosociales**”, remisión a Fiscalía (Medicina Legal) y atención médica; si es el caso “dicta medidas de ubicación ya sea familiar o en hogar sustituto o en instituciones”, recolecta pruebas etc.; el segundo solo habla de recepción y registro de la denuncia y recopilación de información (remitiendo a CAIVAS si es mayor de 18 años, o al Centro Zonal si es menor de 14 años); la Unidad de Atención y Orientación del Conflicto Armado de Villavicencio después de hacer valoración en atención psicosocial solo ofrece remisiones a operadores, por ejemplo, para *entrega de ayuda humanitaria*, sin embargo la Secretaria de Atención de las víctimas de Cúcuta “*hace remisión a la UAO para ayuda humanitaria en desplazamiento*” ¿ahí harán de nuevo remisión a un operador?

Es de destacar que la labor de Medicina Legal es de las más consistentes, no solo en su empeño por que sus acciones estén coordinadas a nivel nacional, departamental y municipal: la revisión de los datos estadístico recogidos en sus dependencias son un insumo para la constante revisión y mejoramiento de metas; además determinan la localización de sus dependencias en todo el territorio nacional.

3. CONSIDERACIONES FINALES

De lo expuesto en este escrito se puede concluir que el proceso de reconciliación, que incluye la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, es una tarea compleja y vasta la cual enfrenta diferentes retos, que vistos desde las necesidades de las víctimas de violencia sexual con relación a su salud (incluyendo la salud mental), tiene que ver entre otros aspectos con:

- lograr el funcionamiento racional del sector público teniendo en cuenta la relevancia de la ubicación espacial de las víctimas, las diferencias entre el ámbito rural y el urbano;
- la intervención de agentes externos a las comunidades;
- la necesidad de ampliar los ámbitos de la intervención psicosocial que atienda la profunda disfunción social, pero también las necesidades particulares;
- integrar el sistema de salud y todos los entes estatales relacionados directa o indirectamente;
- propiciar el dialogo y la participación de todas las ramas del saber incluidos los psicoanalistas.

El decreto 4800 de 2011 por el cual se adopta el protocolo de participación de las víctimas del conflicto armado, y La Ley 1448 de 2011 que en su artículo 192 "...garantiza la participación efectiva de las víctimas en el diseño e implementación, ejecución y sometimiento al cumplimiento de la ley y los planes y proyectos y programas que se creen en ocasión de la misma", constituyen una posibilidad real de articular

las funciones de las instituciones que conforman el SNARIV en todos sus niveles a través de la Unidad de Víctimas.

Los comités de impulso a nivel de vereda, las mesas de participación de víctimas municipales, departamentales y nacionales trabajarán coordinadamente como lo establece la ley; en estas mesas de participación tienen garantizado un lugar las víctimas y las organizaciones de víctimas, pero a su vez son un espacio de encuentro para toda la comunidad; las víctimas no organizadas tendrán la posibilidad de hacer llegar a estas mesas sus observaciones, propuestas y opiniones.

A partir de los representantes a las mesas de participación de víctimas se establecen relaciones entre las veredas, entre estas y su cabecera municipal, con las entidades públicas y privadas encargadas de la atención a nivel nacional, departamental y municipal, con el consejo municipal, la alcaldía y los órganos de control. Son una instancia fundamental propuesta por la ley 1448 para profundizar la democracia participativa; no son solo un espacio de dialogo entre las víctimas que recoge sus propuestas; los comités de impulso, las metodologías que la comunidad implemente para el diagnóstico, diseño y seguimiento de los programas, repercutirán en los planes de desarrollo futuro, pues como la ley lo indica el proceso llevara a hacer clara distinción entre las obligaciones del Estado y la reparación de las víctimas en un marco de justicia transicional como esencia del espíritu de la ley.

A las mesas de víctimas llegan las propuestas de toda la comunidad trabajados en los comités temáticos. Una vez las propuestas de las mesas sigan sus etapas para ser convertidas en programas y proyectos, la unidad de víctimas es la encargada de coordinar las instituciones pertinentes a nivel municipal, departamental y nacional.

Esta coordinación a nivel horizontal y vertical que propone la ley 1448 de 2011, no solo tiene un valor pedagógico cuando es discutida en todos los entes territoriales, también ayuda a que se conozca el funcionamiento del Estado en los espacios rurales apartados, da legitimidad a las decisiones, toda vez que son producto del consenso entre ciudadanos-ciudadanas, entes territoriales, niveles de administración, sector público y privado, contribuye a hacer más eficiente la gestión pero sobre todo, es un eslabón para la construcción democrática de la reconciliación.

Por último: construir acuerdos en torno a una visión de país de cómo concertar acciones en la transformación de nuestra sociedad propiciando encuentros, como ejemplo, los talleres entre funcionarios públicos y víctimas, para que en el contexto dado por los valores, símbolos y normas de los primeros, que se traducen en la actitud hacia los ciudadanos cuando requieren un servicio del Estado, dialoguen con las víctimas con el ánimo de establecer relaciones complementarias y no competitivas; se contribuye así a formar valores comunes para recobrar el sentido de lo público en la actitud de los funcionarios, que inevitablemente conlleva la convivencia entre varias opciones políticas y la aceptación de credos, ideologías y visiones del mundo divergentes pero capaces de convivir en un solo Estado si se asumen métodos para tomar decisiones que respondan a los valores civiles y laicos promulgados por nuestra constitución. Actuar y diseñar estrategias en colectivo y construir institucionalidad ha sido una constante preocupación de la Alianza IMP.

Pensar estrategias para la reconciliación, es de alguna manera iniciar un experimento social que desde las organizaciones ciudadanas debe poner su acento en la participación ciudadana como consecuencia necesaria de la evolución del Estado para enfrentar el posconflicto.

CAPÍTULO 2

Investigación

Claudia Marcela Páez Bravo*

* Abogada, Magíster en Derechos Humanos y Democratización. Con formación en Género y Justicia Transicional y experiencia en el litigio de casos de violencia sexual perpetrados en contextos de conflicto armado.

RECONSTRUYENDO LA VERDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE HERNÁN GIRALDO: UNA EXPERIENCIA DE LITIGIO ESTRATÉGICO PARA VISIBILIZAR LA VERDAD

Desde el año 2011, la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP (en adelante Alianza IMP) viene desarrollando un proceso de acompañamiento y representación legal de siete mujeres de la Sierra Nevada y de la ciudad de Santa Marta, víctimas de violencia sexual en hechos perpetrados por Hernán Giraldo Serna, ex comandante del Bloque Resistencia Tayrona de las autodefensas. Mucho se ha dicho respecto a estos casos en diversas publicaciones académicas y en medios de comunicación. Sin embargo, gran parte de la verdad es aún desconocida.



Este documento tiene como principal fin dar a conocer la verdad de las víctimas, reconstruida a través de tres años de trabajo con las mujeres. También pretende presentar las principales estrategias, logros y aprendizajes del proceso judicial y del trabajo de acompañamiento realizado por la Alianza IMP, esperando que los mismos puedan ser replicados para lograr la verdad, la justicia y la reparación de otras víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.

La elaboración de este capítulo fue posible gracias al apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho-Dirección de Justicia Transicional, la Fundación Panamericana para el Desarrollo/ Fundación Colombiana para el Desarrollo en el marco del Convenio 021 de 2014.

“Traté de tener mis brazos fuertes para tener el poder de cargar un arma que me ayudara a olvidar el dolor y la tristeza que sembraron en mi cuerpo... Porque me arrancaron la niñez...”

1. LA HISTORIA CONTADA POR SUS PROTAGONISTAS

“Con el pasar del tiempo, la niña se convirtió en una muñeca a la que tomaba, la tiraba y hacía lo que quería con ella y parecía no escucharla cuando lloraba bajito y quería gritar para que alguien la sacara de ese horror que estaba viviendo y que nunca dijo qué era lo que sentía realmente porque nadie lo preguntó”.¹

1 Testimonio entregado por una de las mujeres al equipo de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz -IMP.

Cuando MDO² se convirtió en “la mujer de Hernán Giraldo”, en 1983, tenía apenas 14 años y él 35. En esta época, YR no había siquiera nacido. Sin embargo, 20 años después, YR de 13 años de edad, también se convertiría en “la mujer del comandante” del bloque Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia, quien para ese entonces tenía ya 55 años de edad.

La Fiscalía 9^o de Justicia y Paz ha logrado establecer que Hernán Giraldo Serna llegó a la Sierra Nevada de Santa Marta en 1969, huyendo de la violencia. Durante la época de “bonanza marimbera”³ en esta región, Hernán compró en sociedad la finca denominada “La Estrella”, situada en la vereda Quebrada El Sol, corregimiento de Guachaca. Allí inició sus propios cultivos de marihuana y compró varios animales de carga que le permitían transportarla hacia los lugares donde se comercializaba. Hernán Giraldo fue adquiriendo liderazgo en el negocio, y en el primer lustro de la década de los setenta, con la llegada de varios de sus familiares a la zona, el poder de los Giraldo empezó a consolidarse.

En 1977, uno de los hermanos de Hernán Giraldo fue asesinado en Santa Marta por un grupo de delincuencia común. Para vengar este hecho, Hernán buscó respaldo en un grupo que se estaba conformando en el casco urbano de Santa Marta con el fin de realizar “limpieza social”, al cual se conocía como “Los Chamizos”. Por so-



“Mi vida dependía de que fuera su títere...”

-
- 2 En el transcurso del documento, se utilizarán las iniciales de los nombres de las víctimas para proteger su identidad.
 - 3 Así se ha denominado al periodo comprendido entre 1961 y 1985, durante el cual la explotación de la marihuana en la Sierra Nevada de Santa Marta, y su comercialización, principalmente hacia los Estados Unidos, empezó a realizarse de manera masiva.



licitud de Hernán, este grupo asesinó por lo menos a tres de los hombres que participaron en el homicidio de su hermano. A través de esta alianza con “Los Chamizos”, Hernán Giraldo fue conformando su propio grupo de seguridad privada, el cual puso al servicio de los colonos de la Sierra.

En 1983, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– establecieron el Bloque Caribe en la Sierra Nevada de Santa Marta, exigiendo los aportes y la contribución de los campesinos de la zona. En la región del Mamey, los subversivos exigieron a los finqueros el 10% de sus ganancias para el sostenimiento del grupo y el aporte de un hombre por cada familia. Hernán Giraldo se opuso y fue declarado objetivo militar. Entre 1983 y 1986, Hernán Giraldo sufrió tres atentados contra su vida. Fue este contexto en el que el grupo “Los Chamizos” se convirtió en el grupo de Autodefensas Campesinas del Mamey, bajo la comandancia de Giraldo. Los integrantes de este grupo contaban con remuneración y se les dotaba de armas de uso privativo de las fuerzas armadas para perpetrar sus actos delictivos. Entre 1995 y 1998, el grupo de Giraldo actuó amparado por los Decretos Ley 2453 de 1993 y 356 de 1994, que crearon las empresas de vigilancia y seguridad privadas. En el marco de esta normativa, el grupo de autodefensas intentó legalizar su accionar delictivo a través de la constitución de la cooperativa Conservar Ltda., que prestaba servicios de seguridad en el sector del mercado público de Santa Marta y en otros barrios, y a determinados gremios del comercio de la ciudad como transportadores, hoteleros y comerciantes, llevando de forma paralela sus actividades delincuenciales como sicariato, extorsiones y narcotráfico amparados en esta fachada. En 1998, la justicia colombiana logró dismantelar esta empresa; no obstante, la misma siguió operando como grupo de autodefensa.

En 1996, este grupo había extendido su dominio a algunas regiones del departamento de La Guajira como Riohacha y Dibulla, ante lo cual adoptaron la denominación de Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira –ACMG–.

La relación de Hernán Giraldo con el paramilitarismo inició en 1997 con el apoyo que brindó a Salvatore Mancuso para la conformación del grupo que operó en la zona bananera del Magdalena.

Giraldo nunca aceptó vincularse a la unión de autodefensas que crearon los hermanos Castaño. Sin embargo, en 1999, su grupo recibió el apoyo de los Castaño para combatir a otro grupo de autodefensas que operaba en la región conocido como el grupo de “Los Rojas”, cuyos miembros habían asesinado a un amigo cercano de Hernán Giraldo. Los Castaño enviaron a las ACMG un instructor en estrategias de guerra y dos comandantes con experiencia en combate para que se integraran al grupo. Como resultado de estos combates, el grupo de Los Rojas perdió su territorio y luego de la captura de sus máximos comandantes por parte de las autoridades terminó por desintegrarse. Algunos de sus antiguos miembros se vincularon a las ACMG.

En el año 2001, la buena relación entre los Castaño y el grupo de Hernán Giraldo terminó. Carlos Castaño pidió a Giraldo la entrega de “Pacho Musso”, segundo comandante de las ACMG, quien había asesinado a tres agentes de policía antinarcóticos, del que culpaban a las Autodefensas Unidas de Colombia. Ante la negativa de Hernán Giraldo, los Castaño iniciaron una guerra contra su grupo, liderada por el Bloque Norte de las autodefensas que se apoyó en algunos miembros del extinguido grupo de Los Rojas, a quienes contactaron por su conocimiento de la región y de la estructura de las ACMG. Esta guerra se extendió durante todo el 2001, y terminó en febrero de 2002 con las conversaciones para poner fin al conflicto, celebradas entre Hernán Giraldo y el comandante del Bloque Norte de las autodefensas –Alias “Jorge 40”–. En dichas conversaciones se acordó que las ACMG se integrarían al Bloque Norte, pasando a ser un frente de dicha estructura denominado Frente Resistencia Tayrona, bajo el comando político de Hernán Giraldo Serna. El recién creado frente tuvo la misión de extender el dominio paramilitar hacia la parte media y alta de la Sierra Nevada en el municipio

de Ciénaga, donde lograron posicionarse en el año 2003, luego de combatir a los frentes de las FARC y al ELN que estaban asentados en esta zona.

En el año 2005, cuando ya se adelantaban las conversaciones entre el gobierno y los grupos de autodefensas para su desmovilización, se decidió al interior de las autodefensas independizar al Frente Resistencia Tayrona del Bloque Norte, quedando como Bloque Resistencia

Tayrona, el cual finalmente se desmovilizó el 3 de febrero de 2006.



Durante casi tres décadas al mando de los grupos armados ilegales que operaron en la región, Hernán Giraldo Serna acumuló un enorme poder económico, político y social. Él era el dueño de las tierras y de las armas. Dominaba el negocio del narcotráfico; controlaba la seguridad de la zona, y también la vida de sus pobladores. En gran parte de la Sierra Nevada y de la ciudad de Santa Marta, Hernán Giraldo era “El Patrón”. Este no solo fue su alias; también fue el lugar que ocupó en la región y en la vida de las personas que habitaban allí.

Hernán Giraldo también fue conocido como “Taladro”. Este apodo obedeció a una particular forma en que el comandante paramilitar ejerció su poder sobre la población: Giraldo tomó para sí a muchas niñas de la región, cuya edad permitía intuir que eran vírgenes. Las convirtió en sus mujeres y les quitó la virginidad.

Estos eventos no fueron hechos aislados. Durante más de veinte años, Giraldo repitió esta práctica con varias generaciones de niñas de la Sierra y de Santa Marta. La Alianza-IMP logró documentar siete casos de mujeres que antes de sus catorce años ya se habían convertido en “las mujeres de Hernán Giraldo”.

A LP la tomó en 1982, cuando la niña apenas tenía 13 años. A MDO, en 1983, cuando tenía 14. A LO, en 1985, a sus 13 años de edad. A LNG, en 1995, fecha para la

cual ella apenas cumplía los 13 años. GD fue su mujer en 1996, cuando tenía 13 años. YR, en el 2003, también a sus 13 años de edad. CP, en el 2005, cuando apenas tenía 12 años. A estos casos, se suman otros que han sido conocidos por la Fiscalía 9° de Justicia y Paz, pero cuyas víctimas no participaron en el proceso judicial.

Todas fueron y son aún conocidas como “las mujeres de Hernán Giraldo”. Sin embargo, más que sus mujeres, ellas fueron sus esclavas. A algunas las llevó a vivir a sus fincas; a otras no. No obstante, a todas las utilizaba sexualmente cada vez que quería. Se iba por días, semanas o meses, pero siempre volvía para tener relaciones sexuales con ellas, a lo cual ni ellas ni sus familias podían negarse. Si ellas deseaban o no estar con él, era completamente irrelevante para el comandante paramilitar. En la Sierra y en Santa Marta se hacía lo que él decía.

Algunos pobladores de la zona dicen que las niñas y sus familias buscaban a Hernán Giraldo para que se acostara con ellas. Sin embargo, en ninguno de los siete casos documentados por la Alianza-IMP esto fue así. Por el contrario, tanto ellas, como sus familias tuvieron que aceptar la situación con impotencia. ¿Quién podía decirle que no al “Patrón”?

En el accionar de Hernán Giraldo pueden identificarse varios patrones. Por ejemplo, en todos los casos, sus víctimas fueron niñas entre los 12 y 13 años de edad. Con MDO tuvo relaciones cuando ella tenía 14 años, pero la empezó a cortejar desde los 13. Como lo expresa una de ellas: *“recuerdo que ni senos tenía cuando él empezó a decirme que yo era linda”*.⁴

Siempre abordaba a las niñas cuando estaban solas, de forma que en principio sus actos no fueran conocidos por sus familias; de esta manera, cuando los padres de las jóvenes se enteraban de la situación, él ya había abusado de ellas, y ofrecía responder por sus actos convirtiéndolas en sus mujeres. Por ejemplo, en el caso de GD, Giraldo apro-

4 Testimonio entregado por una de las mujeres al equipo de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP.

vechó que la madre de la niña se había enfermado y había tenido que trasladarse al puesto de salud del corregimiento. Ella se había quedado sola en su casa cuidando a sus hermanos menores. GD recuerda lo siguiente: *“se hizo de noche y mi mamá no pudo llegar. Él me dijo que se iba a quedar en mi casa y yo estaba asustada pero tampoco fui capaz de decir nada. Él durmió conmigo, yo le había puesto una hamaca para que él durmiera pero no fue así; se pasó para mi cama”*.⁵

+ d e
d e r l

7 o l c a
+ b



Para acercarse a las niñas, recurría a dos estrategias: por una parte, realizaba un cierto cortejo diciéndoles que eran muy lindas y manifestándoles su intención de ser su amigo y luego su novio; a la par, les ofrecía ser el benefactor de sus familias, las cuales en todos los casos padecían muchas necesidades debido a la mala situación económica que siempre se ha vivido en el lugar. Una de ellas cuenta: *“me propuso ser la novia; que si yo era la novia él nos ayudaría. Yo viendo tanta necesidad, con mi mente de niña vi la mejor solución”*.⁶

Dada la corta edad de las niñas, su inexperiencia y su bajo nivel de escolaridad, ninguna supo cómo negarse. En sus pocos años de vida, ellas habían aprendido que Hernán Giraldo era el que mandaba. En el informe de daño colectivo elaborado por la Alianza-IMP, se evidenció que debido a las difíciles condiciones socioeconómicas en las cuales se encontraban ellas y sus familias, además de su corta edad y bajo nivel de escolaridad, les fue muy difícil comprender la situación y contar con herramientas que les permitieran afrontarla de un modo diferente. *“Hernán Giraldo, por el contrario, tenía todo a su favor: siempre contaba con una escuadra de hombres armados a su espalda; se movía en zonas rurales donde el acceso a oportunidades de desarrollo eran muy escasas; y por ende, él personificaba el poder, la dominación, la ley, el dinero, y la única voz de mando”*.⁷

5 *Ibíd.*

6 *Ibíd.*

7 Informe de valoración psicosocial de afectaciones colectivas a víctimas de violencia sexual – Casos perpetrados por Hernán Giraldo, elaborado por Sofía Vinasco Molina, profesional de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP.

Todas refieren que lo único que él les inspiraba era respeto, autoridad y temor. Por ejemplo, YR cuenta que la primera vez que él llegó a la finca, ella corrió a esconderse al baño; le dio miedo que él se diera cuenta que ella estaba ahí. Eso era lo que habían aprendido desde siempre: a respetar y a temerle al “Patrón”. Aún hoy en día, algunas manifiestan que no sabrían cómo negarse ante un hombre escoltado por todo un grupo armado.

MDO cuenta que ella le huyó en innumerables ocasiones a los cortejos de Hernán, pero llegó un punto en que evitarlo se hizo insostenible y no tuvo otra alternativa que aceptar estar con él. Por su parte, YR manifiesta: *“nunca quise ser mujer de él, pero insistió hasta que no sé cómo, aún no sé cómo, terminé metida con él”*.

LP se dibuja sin brazos y sin piernas, porque así se sentía cuando estaba con él: *“si hubiera tenido piernas habría corrido y si hubiera tenido brazos me hubiera defendido”*. A ella, Hernán le pidió que lo acompañara a tomar unas cervezas, prometiendo que luego la llevaría a su casa. Aunque no se sentía cómoda con la situación, no supo cómo decirle que no. Al otro día, despertó en un motel, sin ropa y con dolor de caderas; sabía que habían tenido relaciones sexuales. Ella manifiesta que *“nunca había encontrado la palabra para definir lo que había pasado esa noche”*; solo hasta ahora pudo comprender que se trató de una violación.

Hoy en día todas comprenden que fueron víctimas de violencia sexual porque su sexualidad no fue acordada en pareja; les fue impuesta cuando eran apenas unas niñas y no tuvieron opción de decidir. Realizaron actos sexuales sin saber de qué se trataba la sexualidad y los riesgos que esto implicaba a tan corta edad.⁸

Luego de haber tenido la primera relación sexual con él, ninguna hubiera querido repetir la experiencia, pero ya

8 *Ibíd.*



no pudieron escapar. Hernán Giraldo las convirtió en sus esclavas y las mantuvo en esta condición por largos años. Por ejemplo, MDO vivió con él durante diez años. Como ella misma lo expresa: *“fueron muchos años de dolor y sufrimiento”*.



Algunas tuvieron que hacerse cargo de los oficios de sus fincas y atenderlo a él y a sus hombres. Eran sus esclavas, no sus mujeres. Una de ellas lo explica diciendo: *“él siempre estuvo sobre mí; no conmigo”*. Por eso para ellas resulta tan ofensivo que aún hoy en día las sigan llamando “las mujeres de Hernán Giraldo”. YR cuenta:

“mi mamá me decía que ya había tenido marido, pero para mí no fue así. [...] Sentía que me trataba como a una cosa que no siente y que dejaba tirada como cuando ya no sirve para nada más, hasta otra ocasión cuando quisiera tomarla nuevamente”.

Por su parte, GD cuenta la dinámica de su relación con Hernán Giraldo de la siguiente manera: *“él iba a mi casa a ver a sus hijos; yo lo atendía; él se sentaba en la hamaca, hablaba con los hijos y me decía que le cocinara y yo cocinaba; luego me decía que fuéramos para el río y allí tenía relaciones conmigo”*.

En realidad, a ninguna de ellas la trató como a su mujer; ellas eran un sirviente más de la casa. Las esclavizó al punto de quitarles por completo su libertad. Ninguna pudo seguir estudiando. Incluso, les negó su derecho a la libre movilidad al tener que solicitar siempre su permiso para salir de la finca.

Además, debían estar siempre disponibles para él cuando quería tener relaciones sexuales con ellas. No importaba si estaban enfermas; si tenían la menstruación o si acababan de tener un parto. Una de ellas cuenta que cuatro o cinco días después de tener a su hija por cesárea, Hernán tuvo relaciones sexuales con ella y esto ocasionó

que se le infectaran los puntos de la cirugía. Otra narra que al día siguiente de tener a uno de sus hijos la obligó a tener relaciones sexuales sin importarle el dolor que ella podía sentir.

Como lo refiere la Encargada Política de la Alianza-IMP, quien estuvo al frente del proceso de acompañamiento a estas mujeres, “el dolor de ellas era el placer de él”. Algunas de ellas, perciben las relaciones sexuales con Hernán Giraldo como una tortura que tuvieron que vivir:

*“Para mí era tortura tener que dejarme tocar sin poder hacer nada; era una tortura que se llegara el fin de semana y llegara la noche y quería hacer un hueco y meterme porque sabía que él se iba a acostar sobre mí; la tortura más grande era sentirlo sobre mí, tocándome”.*⁹

Las obligó a practicar actos sexuales de todo tipo, incluidos exhibicionismo ante otros miembros de su grupo y actos relacionados con la pornografía; todo esto a sus 12, 13 o 14 años de edad. Como lo expresa LO: “Por él hice cosas que no era mi tiempo hacer”. Eran apenas unas niñas cuando fueron tomadas por Hernán Giraldo. Por ejemplo, YR cuenta que cuando él no estaba ella se dedicaba a jugar con sus primos a “la lleva” y a bañarse en la quebrada, y cuando él llegaba ya no lo podía hacer.

Además, durante los años a su lado sufrieron maltrato físico. En una ocasión, a MDO la golpeó en la cara con la cacheta de un arma y le rompió la ceja; luego la persiguió para matarla



9 Testimonio entregado por una de las mujeres al equipo de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP.

con un machete. Su hijo, quien en ese momento era un niño, tuvo que interponerse para que no la matara.

Cinco de ellas tuvieron hijos con Hernán Giraldo. MDO tuvo seis, pero dos murieron por falta de atención médica. GD tuvo dos. LP, LO y LNG tuvieron uno cada una. Ninguna deseaba estos embarazos pero tampoco tuvieron opción de prevenirlos. Hernán no las dejaba planificar y las presionaba si luego de un tiempo no quedaban embarazadas. Una de ellas cuenta: *“mi mamá no estaba de acuerdo; me compró anticonceptivos para que yo no quedara embarazada. Él empezó a preguntarme por qué no quedaba embarazada, entonces dejé de tomarlas y como al mes me embaracé”*.¹⁰

Aunque registró a todos sus hijos, a ellas las abandonó desde el embarazo. Nunca se preocupó porque recibieran atención médica durante el periodo de gestación. Cuenta MDO que durante su primer embarazo nunca tuvo un control médico. Cuando cumplió cinco meses empezó a sentir dolores; Hernán le daba un vaso de agua con bicarbonato para que le calmara el dolor.

LP también tuvo problemas de salud durante el embarazo de su hija. Hernán le dijo que no tenía plata para darle. Tuvo que pedirle dinero prestado a una amiga para poder hacerse el tratamiento médico. Él pagó los gastos del parto pero luego no se hizo responsable de la niña. LP tuvo que vender chance para ganarse la vida porque a sus trece años de edad no sabía hacer otra cosa.

En general, todas sufrieron muchas necesidades económicas y tuvieron que recurrir a trabajos degradantes para sostener a sus hijos e hijas. LO, por ejemplo, tuvo que trabajar en una refresquería, lidiando con borrachos. Otras manifiestan que en ocasiones tuvieron que recurrir a la prostitución para así dar de comer a sus hijos. Cuando MDO le pedía apoyo para el sostenimiento de los niños, Hernán le decía que si quería dinero tenía que acostarse con él.

10 *Ibid.*

MDO cuenta que dos de sus hijos se cansaron de pasar hambre y escogieron vivir al lado de Hernán, lo cual fue muy doloroso para ella. Aunque con él no pasaban dificultades económicas, se vieron muy afectados por el descuido y la subordinación a la que éste los sometió. Uno de los hijos de MDO siguió los pasos de su padre y hoy en día está preso. Por ser el hijo de Hernán Giraldo, lo trasladaron a una cárcel en una ciudad del interior, temiendo que se valiera del poder que su familia tiene en la región para seguir delinquiendo. MDO es quien más lamenta esta situación pues no tiene dinero para ir a visitarlo.

Los hijos de LP y GD también fueron criados por familiares de Hernán Giraldo, a quienes tuvieron que entregarlos porque ellas no tenían dinero para sostenerlos. La hija de LP hoy en día tiene su propia familia, y aunque dice comprender la razón por la que su madre tuvo que entregarla a sus nueve años, también le dice que lamenta las veces que quiso hablar con ella y no estuvo ahí.

Los hechos que sufrieron estas siete mujeres a manos de Hernán Giraldo, les causaron enormes daños. Entre ellos está el rechazo de algunos miembros de sus familias por haberse ido con Hernán. Sus padres se distanciaron de ellas y con esto las niñas perdieron el principal soporte en el que hubieran podido apoyarse para sobrellevar lo que les tocó vivir. De alguna forma, tanto ellas como sus padres se sentían culpables de no haber evitado la situación, pese a que esto escapaba de su control. YR cuenta que cuando volvió a su casa no era capaz de mirar a los ojos a su papá porque sentía que lo había defraudado. En la actualidad, la mayoría de ellas no ha podido restablecer las buenas relaciones familiares.

En el caso de MDO y LO la ruptura familiar fue mucho más grave porque siendo hermanas, Hernán las convirtió a ambas en sus mujeres, creando una rivalidad entre ellas, que hasta el momento no ha sido posible sanar.

Las relaciones con sus hijos e hijas también se vieron afectadas producto del trauma que les causó lo que vivieron. LO afirma que a su hija la educó a través del maltrato físico buscando evitar que pasara lo que ella tuvo que pasar.



Otro de los mayores daños que sufrieron estas mujeres es la dificultad de establecer relaciones de pareja sanas. Todas se han relacionado con hombres que las maltratan y les echan en cara su pasado con Hernán Giraldo. Una de ellas cuenta: “Después de que me dejé con él, pasé por hombres que me decían “cómo sí le aguantaste a Hernán y a mí no”. Se han mantenido en estas relaciones por necesidad. La experiencia que tuvieron con Hernán les mostró una forma particular de relacionarse con los hombres, basada en el maltrato, la coacción y la negación de derechos. Este es su patrón de relaciones sentimentales y esto las ha puesto en situaciones revictimizantes y altamente dañinas.¹¹

Algunas cayeron en la prostitución, encontrando en ella no solo una manera para rebuscar el sustento económico sino también para anularse aún más como mujeres. Su autoestima está significativamente disminuida y esto no les permite reconocer en ellas mismas potencialidades y capacidades para seguir adelante por sus propios medios.¹²

Algunas presentan niveles elevados de depresión y carecen de mecanismos sanos de afrontamiento para sortear los momentos de tristeza, dolor, rabia y desesperanza, que son bastante recurrentes en ellas. Por esto, algunas han caído en el alcoholismo. Una de ellas se refugió en el alcohol por más de veinte años y aún lucha para no recaer.

Esta es la realidad que enfrentan estas mujeres desde el día en que Hernán Giraldo apareció en sus vidas. Una realidad que solo ellas conocían, y que nadie podía imaginar tan llena de dolor. Una realidad frente a la que muchos han especulado y todos han opinado, pero que solo ellas sufrieron. Esta es la realidad que con muchas lágrimas lograron reconstruir para que finalmente se conociera.

11 Informe de valoración psicosocial de afectaciones colectivas a víctimas de violencia sexual – Casos perpetrados por Hernán Giraldo, elaborado por Sofía Vinasco Molina, profesional de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP

12 *Ibíd.*

2. UNA SEGUNDA HISTORIA EN COMÚN: JUNTAS PARA HACER JUSTICIA

“Yo quiero hacer justicia; quiero reconocer delante de todos que mi vida con Hernán Giraldo no se la deseo a nadie”.¹³

Cuando la Encargada Política de la Alianza-IMP en la región Caribe habló por primera vez con MDO, ésta le manifestó que no era víctima de Hernán Giraldo porque era la mamá de sus hijos. MDO, al igual que otras seis mujeres por cuyos casos estaba siendo investigado el ex comandante paramilitar, creían haber sido “las mujeres” y no las víctimas de Hernán Giraldo.

Desde hace muchos años ninguna convivía con él, pero sobre todas recaía aún el estigma de haber sido mujeres del Patrón. Esta era la parte más determinante de su identidad: haber sido las mujeres de Hernán y ser las mamás de sus hijos e hijas. Es por lo único que las reconocían en sus familias y comunidades. Este era el estatus que habían llevado por años y cuando inició el proceso, ninguna de ellas había logrado construir un proyecto de vida diferente que les permitiera despojarse de él.

Por eso para ninguna de ellas fue fácil reconocer que lo que habían vivido al lado de Hernán Giraldo, y que consideraban una relación sentimental producto de la cual habían nacido sus hijos e hijas, era en realidad una situación de violencia física, psicológica y sexual a la que habían estado sometidas por años.

Cuando la Fiscalía 9° de Justicia y Paz las buscó para preguntarles sobre su relación con el comandante paramilitar, ninguna hizo referencia en sus declaraciones

¹³ Testimonio entregado por una de las mujeres al equipo de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP.

a posibles elementos constitutivos de violencia. Por el contrario, la gran mayoría de ellas dijo haber estado con él por gusto y voluntad propia. Por ejemplo, una de ellas sostuvo: *“ese día nos fuimos en su carro para el motel [...], allí sostuvimos relaciones sexuales; yo acepté porque él me gustaba”*. Otra incluso manifestó: *“quiero aclarar que nunca fui forzada por el señor Hernán Giraldo a tener relaciones sexuales con él; todo fue a conciencia y voluntad propia”*. La única de estas mujeres que hizo referencia a una especie de acoso por parte del comandante paramilitar, dijo también que con el tiempo le había cogido cariño y se había acostumbrado a vivir con él.

Estas mujeres preferían mostrar lo que habían vivido con Hernán Giraldo como una relación normal en la que hubo un cortejo de parte de él que generó en ellas un gusto o afecto. Esta versión de la historia resultaba menos humillante y vergonzosa. Algunas, además, estaban realmente convencidas de que este enamoramiento ocurrió; habían reelaborado su historia para que los recuerdos no fueran tan dolorosos.

En el proceso judicial vieron cuestionadas las historias que habían reelaborado y tuvieron que enfrentarse de nuevo a los verdaderos recuerdos. Como lo dice una de ellas: *“yo quise olvidarlo, pero la vida me puso frente a esta situación nuevamente”*.

Una vez más, estas siete mujeres coincidieron en un mismo dolor. Durante todo el proceso tuvieron que encontrarse una y otra vez con memorias traumáticas de los años en que vivieron con Giraldo y soportar la vergüenza de hacer público que el hombre que fue su marido y es el padre de sus hijos e hijas, las violó, maltrató y esclavizó por años.

El proceso las llevó a reconocer que las historias de amor entre ellas y Hernán nunca existieron; que había una gran diferencia entre enamorar y someter; que ellas no fueron las mujeres de Hernán Giraldo sino sus esclavas. Esto implica que con el proceso se vio cuestionada la propia identidad de las mujeres. Una identidad que no había sido definida por ellas, pero que finalmente era la única que tenían. De esta manera, surgió una nueva identidad para

ellas: la de víctimas de Hernán Giraldo, y tuvieron que empezar a lidiar con el dolor que esto implica.

Sin embargo, el reconocerse como víctimas fue también el primer paso para empezar a sanar y para saber que tenían derechos, entre ellos, el de soñar y exigir proyectos de vida diferentes a lo que les tocó vivir.

Por otra parte, además del dolor que les generó el reconstruir la verdadera historia y el enfrentarse otra vez al tormento de recuerdos que habían intentado sepultar, estas mujeres tuvieron que soportar nuevos señalamientos. La comunidad las acusó de haber denunciado sin ser víctimas. Decían que después de haber gozado con “El Patrón” ahora querían sacar provecho. Defenderse de estas acusaciones implicaba revelar públicamente la intimidad de su relación con Hernán Giraldo, que había sido de violencia y abuso. Por eso prefirieron no hacerlo y soportar nuevamente los señalamientos de la gente.

También tuvieron que soportar que en diversas publicaciones académicas y en los medios de comunicación dijeran que ellas y sus padres habían buscado a Hernán Giraldo para propiciar la relación con el fin de obtener un provecho económico y mejorar su estatus en la comunidad. En ninguno de sus casos fue así, pero nuevamente ellas guardaron silencio y decidieron apostarle a que su verdad fuera probada en el proceso judicial.

Sin embargo, el mayor obstáculo que estas mujeres tuvieron que enfrentar fueron sus propios hijos e hijas; que también son los hijos e hijas de Hernán Giraldo. Ellas mismas les habían enseñado a amar, respetar y obedecer a su padre. Y ahora, de repente, estaban acusándolo ante la justicia para que lo condenaran. Sus hijos e hijas las culpabilizaron y se pusieron contra ellas; uno se atrevió a amenazar a su propia madre y a las demás mujeres que estaban participando en el proceso. A MDO, su hijo le prohibió visitarlo y su hija, que vive en su misma calle, pasa por el frente de su casa sin siquiera saludarla. MDO cuenta: *“mi hija es la que menos acepta que yo haga parte de este proceso. Tuve que explicarle que soy su madre pero también soy*



mujer y sufrió mucho al lado de Hernán. Si nunca me fui es porque me amenazaba con quitarme a mis hijos”.

Para ninguna fue fácil enfrentarse al padre de sus hijos y al mismo tiempo reconocer que él seguía ejerciendo este rol. Por ejemplo, LNG llevaba a las audiencias a su hijo adolescente para que al finalizar la diligencia le permitieran al joven hablar con su padre, ya que este no mantenía contacto con él. Durante la audiencia, LNG era contraparte de Hernán, pero una vez finalizada ésta, se quedaba a conversar con él para pedirle que instara a su hijo a mejorar su comportamiento porque se estaba mostrando muy rebelde. En una visita que las profesionales de la Alianza-IMP realizaron a la casa de LNG, observaron en la sala un enorme retrato de Hernán Giraldo colgado en la pared. Cuando le preguntaron qué hacía ese retrato allí, respondió que lo había puesto su hijo y ella no podía negarle que tuviera una foto de su padre, así éste hubiera sido su victimario.

El proceso les permitió a estas mujeres tener otra historia en común. Antes de esto no se conocían entre sí, salvo dos de ellas que son hermanas. Algunas habían escuchado hablar de las otras pero nunca se habían visto. Por cuenta del proceso, un día, de repente, todas estaban en un mismo salón.

Al principio surgieron fuertes rivalidades. Todas habían vivido con la idea de que les había tocado compartir a “su marido” con otras mujeres, y ahora finalmente le veían la cara a “sus rivales”. Afortunadamente, el proceso les dio la oportunidad de conocerse. Poco a poco se fueron dando cuenta que solo estas mujeres podían comprender lo que cada una de ellas había sufrido al lado de Hernán. Empezaron a verse como aliadas, luego como compañeras, y finalmente como amigas. De esta manera, no tuvieron que afrontar solas su dolor porque ahora se tenían las unas a las otras y sabían que las demás estaban sufriendo lo mismo.

Ahora enfrentan el proceso como un colectivo. Entre todas se apoyan y se dan ánimos para seguir. Saben que juntas han logrado llegar hasta el final del proceso, y ahora esperan juntas que finalmente llegue la verdad, justicia y la reparación.

3. EL PROCESO JUDICIAL CONTRA HERNÁN GIRALDO

“La gran lección tiene que ser esta: que las niñas campesinas sepan que no están predestinadas a ir a la cama del patrón”.¹⁴

Cuando inició el proceso contra Hernán Giraldo Serna en Justicia y Paz, la primera labor de la Fiscalía 9° de esta unidad fue investigar el contexto de criminalidad que el Bloque Resistencia Tayrona de las autodefensas había impuesto en la región. En el marco de dicha investigación, la Fiscalía se encontró con un secreto a voces: la predilección sexual de Giraldo por las niñas.

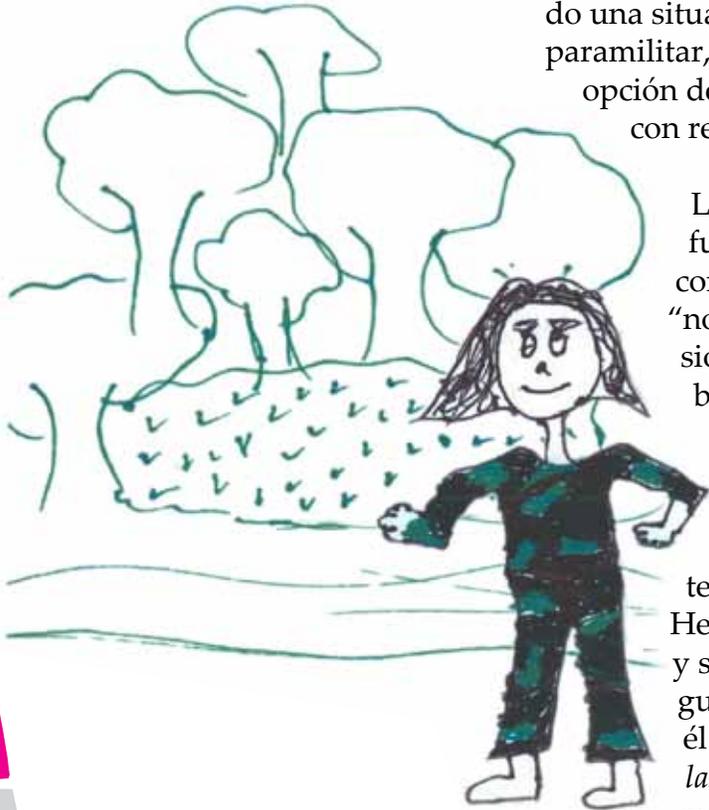
Existían varias versiones al respecto: una según la cual las niñas y sus familias estaban orgullosas de que Hernán Giraldo se fijara en ellas, e incluso buscaban propiciarlo. La otra versión se refería a un “derecho de pernada”¹⁵ impuesto por el comandante paramilitar. Al parecer, éste se había tomado a la fuerza el derecho de iniciar en la vida sexual a las niñas de la zona.

Paralelamente, la Fiscalía fue documentando las dinámicas de actuación del grupo armado ilegal, encontrándose con un contexto de absoluta dominación por parte de su comandante Hernán Giraldo, a quien en la región le llamaban “El Patrón” porque en efecto lo era. Hernán mandaba en cada aspecto de la vida de las personas de las Sierra. Durante varias décadas había acumulado tanto poder que a ningún poblador de la zona se le ocurría contradecirlo.

14 Declaraciones de la doctora Zeneida de Jesús López Cuadrado –Fiscal 9° de Justicia y Paz- en entrevista realizada con las profesionales de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz –IMP el día 29 de septiembre de 2014.

15 El término “derecho de pernada” proviene de la edad media y se refiere a un presunto derecho que otorgaba a los señores feudales la potestad de mantener relaciones sexuales con las doncellas, siervas de su feudo, que se casaran con uno de sus siervos. En la actualidad, este término hace referencia a diversas prácticas de servidumbre sexual ejercidas por una autoridad contra mujeres que están en condición de dependencia u obediencia; entre ellas, la exigencia de la entrega de la virginidad.

A partir de este contexto, la segunda versión fue tomando fuerza como hipótesis de investigación. El entorno de coerción que se había logrado documentar era suficiente para argumentar penalmente que de haberse presentado una situación de “cortejo” por parte del comandante paramilitar, las niñas y sus familias no tenían ninguna opción de negarse y debían aceptar sus pretensiones con resignación.



Las declaraciones de otros desmovilizados fueron fundamentales para reconstruir el contexto. Algunos hablaban con orgullo de las “novias jóvenes y bonitas del Patrón”. En versión libre, Carmen Rincón –desmovilizada del bloque comandado por Giraldo– afirmó que *“la mejor gallina y la mejor mujer eran para el patrón”*.

La forma en que la Fiscalía introdujo el tema en la versión libre fue preguntándole a Hernán Giraldo sobre su alias de “Taladro”. Él y su abogado se rieron a carcajadas y la pregunta quedó sin respuesta. La fiscal insistió y él finalmente respondió: *“será porque me gustan las mujeres”*. Cuando le preguntó qué tipo de mujeres le gustaban dijo que todas. Fue preciso indagar expresamente si le gustaban las menores de edad, ante lo cual respondió que sí, que le gustaban las mujeres jóvenes. La fiscal le preguntó por sus hijos e hijas y él le dijo que tenía muchos, unos registrados y otros no.

Para este momento, la Fiscalía 9° ya había conformado un grupo especial que tenía la misión de investigar el tema de los delitos de género. Lo hizo con los recursos que tenía a mano: un par de investigadores hombres que tuvieron que asumir el reto y lo hicieron con altura.

Este grupo de investigación se dio a la tarea de buscar en notarías y registradurías todos los registros civiles de los hijos e hijas de Hernán Giraldo. Luego buscaron los registros civiles de las madres y lograron establecer que muchas eran menores de catorce años cuando tuvieron a

sus hijos e hijas. Esta era la prueba de que Giraldo había incurrido en por lo menos un delito: acceso carnal abusivo con menor de catorce años, y esto era suficiente para judicializarlo por estos hechos.

En la siguiente versión libre de Hernán Giraldo, la fiscal lo cuestionó con los registros civiles en mano. Le preguntó por las mamás de sus hijos e hijas y él fue aceptando que tuvo relaciones sexuales con cada una de ellas. Luego lo cuestionó sobre la edad de las niñas y él argumentó que en los campos de Colombia era una práctica usual que los señores tuvieran relaciones con las niñas. Este fue el discurso que mantuvo durante gran parte del proceso judicial.

La Fiscalía buscó a las mujeres y trató de acercarse a ellas. Sin embargo, estas mujeres no se reconocían como víctimas. Fueron totalmente esquivas. Algunas tenían mucha dificultad para reconocerse como tales porque eran las madres de sus hijos. Otras habían aceptado con resignación que eso fue lo que les tocó vivir.

Sin embargo, la fiscalía decidió formular cargos a Hernán Giraldo con base en el contexto. La opción más sencilla era imputar los accesos carnales abusivos con menor de catorce años. Sin embargo, la fiscalía optó por una opción más compleja: probar que se trataba de accesos carnales violentos y que el elemento de la violencia se había dado por un entorno de coerción que viciaba cualquier consentimiento.

Lo que hizo la fiscal fue recrear el escenario del momento en que ocurrieron las relaciones entre las niñas y Hernán Giraldo. A partir de allí, intentó mostrar que las víctimas habían sido las mujeres del comandante paramilitar porque se encontraban en una situación en que no podían negarse a ello, y que de otra manera, ninguna de ellas habría accedido a estas relaciones.

Hasta este momento, lo único que había logrado la fiscalía en su acercamiento con las mujeres eran declaraciones tímidas y superficiales que no daban cuenta



de ningún elemento de violencia hacia ellas. Y aunque el contexto que se había logrado probar parecía ser suficiente para judicializar a Hernán Giraldo por violencia sexual, la fiscalía tenía la preocupación de seguir avanzando en el proceso sin contar con las víctimas.

Fue aquí donde la Alianza-IMP entró a formar parte del proceso. En la fiscalía era conocido el trabajo que la organización venía realizando con el Despacho 3° de Justicia y Paz a cargo del Bloque Norte de las autodefensas. Por ello, la fiscal encargada de la investigación contra Hernán Giraldo decidió acercarse a la Encargada Política de la Alianza-IMP en la región para solicitar el apoyo de la Alianza en aspectos del proceso que desbordaban lo jurídico: por ejemplo, el acompañamiento psicológico a las víctimas para evitar que fueran revictimizadas en el proceso. La fiscal era consciente de que una parte del trabajo que era preciso realizar con las víctimas debía hacerse desde lo social y no desde lo judicial; por eso buscó el apoyo de la Alianza-IMP.

En esta época, la organización contaba con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos¹⁶ que permitía a la Alianza-IMP contar con un equipo profesional que orientaba el trabajo a nivel nacional, y que acompañó los procesos adelantados en la Región Caribe.

De acuerdo con la fiscal 9°, el trabajo de la Alianza-IMP fue de gran ayuda para el proceso porque desde su experticia, la organización logró tocar los aspectos más íntimos de las mujeres, que ella como fiscal no podía abordar. En principio, el abrir el proceso a la participación de una organización social le generaba una gran preocupación porque temía que el tratamiento que se diera a los casos no fuera el adecuado. Sin embargo, con el tiempo pudo ver que el trabajo de la Alianza-IMP se

16 Este apoyo se dio en el marco del proyecto *“Lineamientos en Política Pública para abordar la violencia basada en género, con énfasis en violencia sexual y aportes al diseño de una política criminal y de salud pública en el ámbito de la Ley 975 de Justicia y Paz”*.

enfocaba en las mujeres más que en los casos; era un abordaje desde lo humano y no solo desde lo jurídico, y eso la hizo confiar.

El rol de la Alianza-IMP en el proceso no fue ayudar a la Fiscalía a comprobar su hipótesis a través de las mujeres, sino apoyar a las mujeres en la reconstrucción de su verdad, para que esta fuera reconocida en el proceso.

A través del trabajo con la Alianza-IMP, las mujeres lograron reconocerse como víctimas y se fortalecieron para participar en el proceso judicial. Sin embargo, cuando finalmente se sintieron preparadas para contar su verdad, se produjo un cambio de fiscal. Esto fue un tropiezo para el proceso porque el nuevo fiscal consideró que en los casos no existían elementos de violencia y decidió retirar los cargos que se habían formulado. La Alianza-IMP quedó sola en el proceso y tuvo que defender los casos ante la misma Fiscalía.

Luego, el fiscal decidió detener el proceso contra Hernán Giraldo, para acumular otros casos que hasta ahora se estaban tramitando y obtener de esta manera una sentencia unificada. Esto hubiera dilatado por años el proceso de judicialización de los casos de violencia sexual. La Alianza-IMP apeló esta decisión ante la Corte Suprema de Justicia, logrando que el alto tribunal ordenara a la fiscalía seguir el curso normal del proceso.

La anterior fiscal fue finalmente reasignada a los casos y el proceso recobró su rumbo. Se tomaron nuevas declaraciones a las mujeres, que en esta fase ya se encontraban mucho más empoderadas. De esta forma se logró incorporar al proceso la verdadera historia de lo que sucedió con cada una de ellas. Se trataba de nueva información con relevancia jurídica; por eso se decidió hacer una nueva versión libre e indagar a Hernán Giraldo respecto a estos hechos.

Para la fiscal de los casos, la nueva versión libre fue uno de los momentos más importantes del proceso. En este sentido afirmó:

“la gran alegría fue encontrarme con mujeres fuertes, que ya no temían, y que son ejemplo ante otras víctimas; que pudieron confrontarlo desde las situaciones más desgarradoras para ellas y pudieron preguntarle por qué les hizo eso, si eran unas niñas”.¹⁷

En esta audiencia, Hernán Giraldo finalmente mostró un cambio de actitud y reconoció que lo que había hecho con ellas no estaba bien. La fiscal cuenta que en esta audiencia él manifestó: *“nosotros sabíamos lo que era matar; no conocíamos qué era la vergüenza. Yo he venido a conocer la vergüenza en este proceso”*.

A partir de las reformas que introdujo la Ley 1592 de 2012 en el proceso de Justicia y Paz, la Fiscalía inició la construcción de patrones de macrocriminalidad para imputarlos a los máximos comandantes de cada bloque paramilitar. Uno de los patrones priorizados por la Unidad de Justicia y Paz fue el de violencia basada en género. En el marco de esta labor, la Fiscalía logró construir un patrón de violencia sexual imputable exclusivamente a Hernán Giraldo, que no era extensivo a los demás miembros del bloque.

La fundamentación de dicho patrón se hizo con base en los siete casos de las mujeres representadas por la Alianza IMP. La Fiscalía determinó que la violencia sexual contra niñas vírgenes era una política del comandante paramilitar que tuvo como móvil reforzar el control del territorio, demostrando que no solo era el dueño de las tierras sino también de las personas. Apropiarse de la niña que quería le permitía reforzar el imaginario de “El Patrón”.

Retomar los casos en esta fase de imputación de patrones de macrocriminalidad, permitió a la fiscalía introducir nuevos cargos frente a ellos, con base en la nueva información que habían aportado las víctimas. La Fiscalía acusó a Hernán Giraldo de accesos carnales violentos

17 *Ibíd.*

en persona protegida; accesos carnales violentos con incapaz de resistir; tortura; trata de personas y esclavitud sexual, con lo cual pretendió que todas las conductas violentas que ejerció el ex comandante paramilitar contra estas mujeres fueran efectivamente judicializadas. También se formularon cargos por inasistencia alimentaria porque se logró demostrar que uno de sus patrones de actuación como comandante del grupo fue la procreación de hijos e hijas de los cuales no se responsabilizó. Hernán Giraldo aceptó todos los cargos.

De acuerdo con la fiscal, el lograr evidenciar que estos no fueron casos aislados sino que existió todo un patrón de macrocriminalidad en torno a ellos, tiene que llevar al país a pensar en políticas públicas que permitan prevenir y hacer frente a esta problemática: *“tiene que empoderarse a las mujeres, a los campesinos, a las comunidades vulnerables para que esto no pase más”*.¹⁸

Además, todo lo que se ha logrado establecer a través de esta y otras investigaciones por violencia sexual que ha llevado la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, debe ser un punto de partida para posteriores escenarios de justicia transicional: *“En este tema no empezamos de cero en términos de investigación judicial”*, y lo que se ha aprendido a través de estos procesos tiene que ser tomado en cuenta.

En el momento en que se termina de escribir este documento, la Sala de Justicia y Paz del tribunal de Barranquilla está próxima a proferir el fallo en el que se decidirá sobre estos casos. La Fiscalía espera que en esta sentencia se declare probado el patrón de macrocriminalidad de violencia basada en género perpetrado por Hernán Giraldo Serna. Por su parte, las víctimas la aguardan con la esperanza de que en ella sea reconocida su verdad y que se decreten todas las medidas de reparación solicitadas para poder finalmente pasar esta página de sus vidas e iniciar nuevos proyectos.

18 *Ibíd.*

4. EL PROCESO DESDE LA ALIANZA IMP: ESTRATEGIAS, LOGROS Y APRENDIZAJES

Desde el momento en que la Alianza IMP decidió iniciar el trabajo de acompañamiento a los casos de violencia de género atribuidos a Hernán Giraldo Serna, la apuesta de la organización fue lograr que la verdad de las víctimas fuera reconocida por las instancias judiciales.

Como se explicó en el acápite anterior, la Fiscalía 9° de Justicia y Paz había logrado reconstruir probatoriamente una práctica de violencia sexual contra mujeres, casi todas menores de catorce años, perpetrada por el comandante paramilitar del Bloque Resistencia Tayrona, a partir de un trabajo de documentación de contexto, de pruebas documentales como los registros civiles de nacimiento de sus hijos e hijas, e incluso, de las declaraciones hechas por dicho comandante en las diligencias de versión libre efectuadas en el proceso.

En el marco de su investigación, la Fiscalía obtuvo el testimonio de algunas de las víctimas. Sin embargo, en estos testimonios no eran claros los elementos de coerción y violencia que contextualizaron los hechos. En muchos casos, las víctimas manifestaban haber consentido las relaciones sentimentales y sexuales con el comandante paramilitar, e incluso relataban haberse sentido atraídas hacia él. Debido a ello, el único cargo que la Fiscalía había logrado imputar en algunos casos era el de “acceso carnal abusivo con menor de catorce años”, pues el único elemento probado con contundencia en estos casos era la edad de la víctima cuando ocurrieron las relaciones sexuales.

La fiscalía, por su parte, había adelantado un trabajo de documentación del contexto de dominación impuesto por Hernán Giraldo en la Sierra Nevada y en el área urbana de la ciudad de Santa Marta, tomando como principales fuentes los testimonios de algunos habitantes

de estas zonas y las declaraciones de los desmovilizados del bloque paramilitar que operó allí. No obstante, como se expuso previamente, este trabajo de reconstrucción de contexto arrojaba dos versiones completamente opuestas respecto a “las mujeres de Hernán Giraldo”. Había quienes afirmaban que el comandante paramilitar se valió del poder que ejercía sobre la población, para apropiarse de las mujeres que quería, sin que sus familias pudieran oponer resistencia alguna ante “El Patrón”. Pero había también quienes aseguraban que eran las niñas y sus familias las que buscaban al comandante para ofrecer servicios sexuales, a cambio de beneficios que les permitieran mejorar su situación económica.

Este era el escenario que planteaba la investigación judicial cuando la Alianza IMP se involucró en el proceso. Por ello, la apuesta de la organización fue lograr la documentación de los casos en torno a una verdad que solo conocían sus propias protagonistas: las mujeres. Se trataba de reconocer que entre estas mujeres y Hernán Giraldo hubo relaciones de intimidad que se sostuvieron por años, y solo ellos podían conocer con exactitud las circunstancias en que las mismas se dieron, aun cuando en principio no pudieran comprender claramente si en ellas se dieron o no elementos constitutivos de un delito. Lo que pudieran decir otros testigos no eran más que percepciones externas que podían coincidir o no con lo que realmente ocurrió entre Hernán Giraldo y las mujeres.

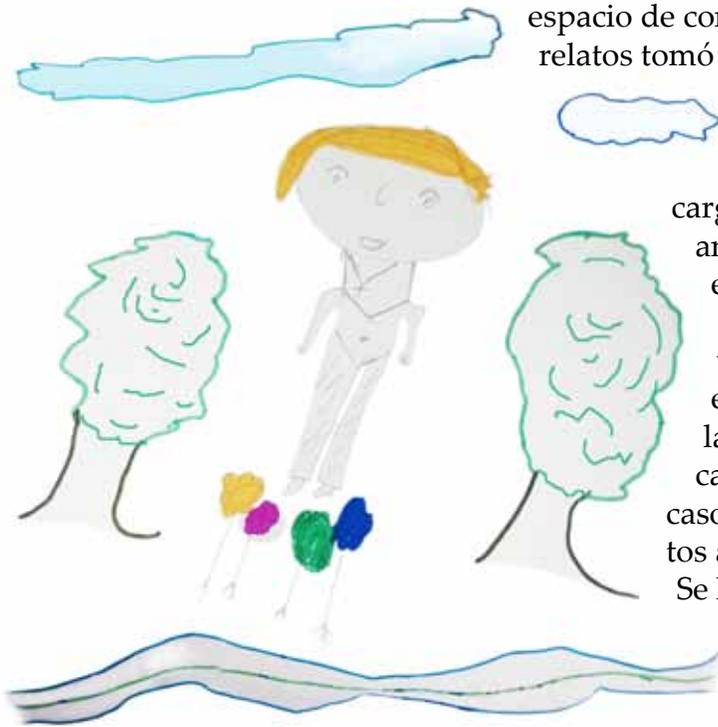
Todo el proceso estuvo bajo la dirección de la Alianza IMP y el Equipo de la Región Caribe. La primera estrategia implementada por la organización fue **generar un espacio en el que las víctimas pudieran explorar sus historias de vida y construir sus propios relatos**, a través de los cuales pudieran dar a entender cómo había sido vivir durante años como “las mujeres del Patrón”.

En principio, la generación de este espacio se planteó como una estrategia inicial, que solo llevaría dos o tres jornadas de trabajo con las mujeres. Sin embargo, éste se convirtió en el mayor reto para la Alianza IMP.

El primer acercamiento a ellas fue a través de la Fiscalía. Todas habían sido contactadas previamente por dicha entidad y habían sido informadas de que sus casos eran objeto de un proceso judicial contra Hernán Giraldo; incluso habían dado algunas declaraciones en el marco del proceso. Sin embargo, desde el comienzo se dejó claro que la Alianza IMP era una organización autónoma que no trabajaba para la Fiscalía sino por y para las mujeres y que nuestra única motivación era acompañarlas en la exigencia de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Se les brindó un espacio no judicial en el que podían conocer sus derechos y decidir libremente si les interesaba participar o no en el proceso judicial que ya había emprendido la Fiscalía.

Logramos establecer contacto con siete mujeres y todas aceptaron la invitación de IMP. Este fue el primer voto de confianza de estas víctimas en el trabajo de la Alianza y desde entonces lo han reafirmado por más de tres años, durante los cuales la organización ha ejercido su representación en el proceso.

Sin embargo, no fue una tarea fácil. La generación del espacio de confianza y la reconstrucción de sus relatos tomó más de un año de trabajo ininterrumpido con ellas. La primera jornada se realizó días antes de la audiencia de formulación de cargos. Como se explicó en el acápite anterior, la Fiscalía ya había llevado estos casos a versión libre y a formulación de imputación cuando las víctimas decidieron participar. En esta primera jornada, se les explicó la construcción jurídica que la Fiscalía había realizado en torno a sus casos para poder imputarlos como delitos al postulado Hernán Giraldo Serna. Se hizo énfasis en el entorno de coerción y en la edad que ellas tenían cuando iniciaron relaciones con el comandante paramilitar. Se aclaró que esta era la argumentación construida por la



Fiscalía pero que ellas, como víctimas, podían llevar sus propios argumentos al proceso. La gran mayoría de ellas se sintió reconocida cuando hablábamos de decisiones presionadas y tomadas en una edad en la que no tenían capacidad de discernir las consecuencias que éstas traerían para sus vidas.

Cuando se les explicó que el proceso ya había surtido varias etapas en las que tanto la Fiscalía como Hernán Giraldo se habían referido a los casos, y que estábamos *ad portas* de una nueva etapa en la que ellas podrían participar aportando desde su propia verdad, todas manifestaron el deseo de iniciar su participación en el proceso. La Alianza IMP les ofreció acompañamiento jurídico y desde entonces asumió su representación judicial. Sin embargo, estas mujeres que en el taller se mostraron convencidas de que su verdad también debía ser reconocida en el proceso, parecían otras en la audiencia.

Algunas de ellas tenían el imaginario de que Hernán Giraldo fue un “buen patrón” que intentó traer progreso a la Sierra. Por ello, cuando la fiscal presentó ante la magistratura un contexto que lo señalaba como el perpetrador de las más cruentas violaciones a los derechos humanos, que humilló y violentó a la población, que destruyó familias y comunidades enteras, muchas de estas mujeres se mostraron inconformes y ofendidas con las afirmaciones de la fiscal. Fue un escenario de confusión para algunas de ellas, pues no lograban comprender por qué Hernán Giraldo era atacado y juzgado de esta manera, si ellas de cierta forma lo percibían como un “benefactor de la comunidad”.

Cuando llegó el momento en que cada una de ellas iba a poder expresar su propia verdad sobre los hechos, la primera que tomó la palabra decidió manifestarle al ex comandante paramilitar su afecto, agradecimiento y apoyo incondicional por ser el padre de su hija. Algunas hicieron lo mismo; otras guardaron silencio; pero ninguna quiso acusarlo.

En medio de la frustración que esto representaba para la organización, en la Alianza IMP podíamos comprender

que este era solo el inicio de un arduo proceso que debía emprenderse para lograr que ellas se reconocieran como víctimas y tuvieran el valor para visibilizarse como tales en el escenario judicial.

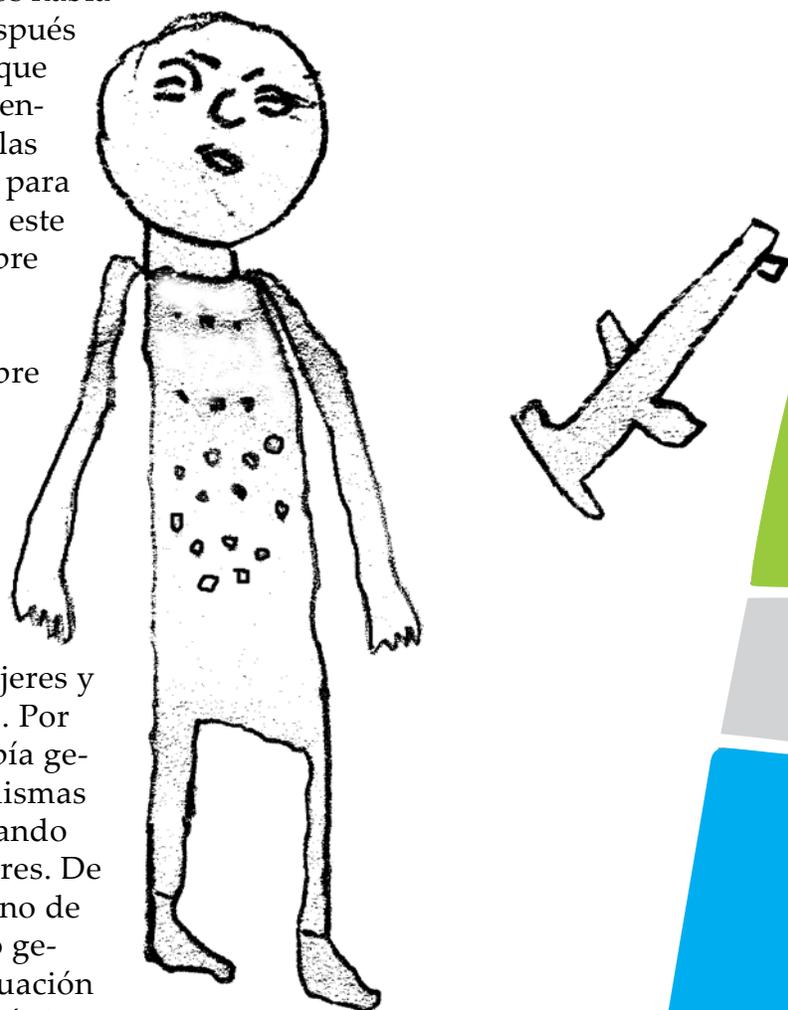
Fue un riesgo que la Alianza IMP decidió correr. Un riesgo que podía tener un alto costo político si no se lograba el resultado esperado. Temimos ser señaladas de defender a unas mujeres que no eran víctimas, y así ocurrió. Durante estos tres años, se nos ha señalado de representar a “las mujeres de Hernán Giraldo”, pero la Alianza IMP ha trabajado desde la convicción de que más que sus mujeres, fueron sus víctimas, y así hemos logrado demostrarlo en el proceso judicial. También temimos que las víctimas desistieran del proceso, que nos cerraran las puertas de sus casas y no volvieran a responder nuestras llamadas. Afortunadamente esto no ocurrió. Las mujeres siguieron participando en el espacio que la Alianza les ofrecía, y allí continuó el reto de seguir buscando su verdad pese a lo que había sucedido en la audiencia.

Fue aquí donde entró en juego la segunda estrategia de la Alianza: **dar valor al contexto**. La mejor forma para comprender el comportamiento de las víctimas durante la audiencia fue recurrir al contexto que había logrado construir la Fiscalía en torno al accionar de Hernán Giraldo Serna como comandante paramilitar. Todas las pruebas recaudadas por la Fiscalía 9° de Justicia y Paz, incluidas las declaraciones hechas por el mismo comandante, evidenciaban la imposición de un régimen de absoluta dominación política, económica, social y cultural por parte de Hernán Giraldo, quien en la Sierra Nevada y en algunos sectores de Santa Marta era “El Patrón”. Este contexto lo señalaba como el dueño de las tierras y de todo lo que había en ellas –desde el ganado, hasta las personas-. Y esto fue así no por pocos años, sino por décadas enteras. No podíamos desconocer este contexto y pedir a las víctimas que de repente dejaran de ver en él a la figura de autoridad que siempre había representado, y que más que respeto y afecto, inspiraba temor. Tampoco podíamos obviar que el poder que la familia

Giraldo ejercía en la Sierra se mantuvo luego de la desmovilización del bloque paramilitar y que algunos de los hijos de estas mujeres se encontraban bajo el amparo de esta familia.

Indudablemente, cuando estas mujeres se enfrentaron a Hernán Giraldo en la audiencia, seguían viendo en él al “Patrón”, al hombre que durante años había gobernado sus vidas. Varias jornadas después nos enteramos que durante el tiempo en que Hernán convivió con ellas construyó un lenguaje no verbal que seguía utilizando en las audiencias; por ejemplo, movía su bigote para ordenarles guardar silencio, y a través de este sencillo gesto seguía ejerciendo poder sobre ellas.

El contexto construido por la Fiscalía sobre el accionar de Hernán Giraldo, también nos permitió cuestionar los relatos iniciales de las mujeres de acuerdo con los cuales parecían haber consentido las relaciones sexuales con él. Al enmarcar estas declaraciones en el entorno de coerción que impuso el comandante paramilitar, el consentimiento de las mujeres y sus familias resultaba bastante debatible. Por ello, aprovechamos el espacio que se había generado con las víctimas para que ellas mismas recrearan la situación de sus familias cuando Hernán Giraldo las tomó como sus mujeres. De esta forma logramos reconstruir el entorno de coerción, ya no solo a partir del contexto general de la región, sino también de la situación particular que vivieron cada una de las víctimas y sus familias en medio de este contexto.¹⁹



¹⁹ Estas situaciones son reseñadas en el apartado I de este capítulo

Sin embargo, cuando tratamos de acercarnos al momento en que cada una de ellas inició su relación con Hernán Giraldo y a lo que había sido su historia después de este momento, encontramos varias dificultades. La primera fue la rivalidad que existía entre ellas. Comparaban a sus hijos e hijas; las que habían recibido algún apoyo de Hernán para ellos se ufanaban ante las otras. También existía cierta rivalidad entre las más jóvenes. Además, dos de las mujeres del grupo son hermanas y el hecho de que Hernán Giraldo hubiera sostenido relaciones con ambas causó un distanciamiento entre ellas que hasta el momento no ha sido posible reparar. Ninguna se toleraba con las demás.

La Alianza IMP siempre ha propendido por **estrategias de acompañamiento grupales que posibiliten la conformación de redes entre las mujeres**, de forma que entre ellas mismas se apoyen en sus procesos de exigibilidad de derechos y en su recuperación emocional. En este caso, pese a las fuertes rivalidades y rencores existentes entre las mujeres del grupo, la Alianza IMP decidió seguirle apostando a que se convirtieran en un colectivo y a que afrontaran como tal el proceso judicial.

Ello se fue logrando en la medida en que fueron compartiendo una y otra vez en los espacios que convocaba IMP. Aprendieron a cenar en la misma mesa, a compartir habitaciones de hotel, a extrañarse entre sí cuando alguna no llegaba a la jornada. Con el tiempo se dieron cuenta que además del proceso judicial, tenían mucho más en común; fueron intuyendo que lo que cada una sufrió con Hernán Giraldo también lo habían vivido las otras.

Nunca se propuso ninguna actividad para que contaran al grupo los hechos que cada una había sufrido. Sin embargo, esto se dio por iniciativa de ellas, en el momento en que sintieron la necesidad de confrontar sus verdades. Producto de la rivalidad que existía entre ellas, algunas habían disfrazado sus historias de sufrimiento con historias de amor que nunca ocurrieron, para tratar de demostrar a las demás que sus casos eran diferentes,

que su relación no había sido producto de la violencia sino del amor. Sin embargo, las demás mujeres conocían muy bien a Hernán Giraldo como para creer en estas historias.

Desde sus propias vivencias fueron cuestionándose entre sí. En una de las jornadas, una de las mujeres rompió el silencio y relató a las demás los momentos de mayor sufrimiento al lado de Hernán Giraldo, manifestando que no podía creer que ella había sido la única que había sufrido tanto al lado de él. Les relató lo degradante que fue para ella cada relación sexual; el dolor físico que Hernán Giraldo le infringía durante las relaciones; el maltrato, los golpes y las humillaciones que tuvo que soportar; el abandono y la falta de apoyo a sus hijos. De esta forma, todas comprobaron que habían vivido lo mismo. Entendieron que podían mentirle a la fiscal, a los magistrados, a las profesionales de la Alianza IMP, y al mismo Hernán Giraldo, pero entre ellas no podían mentirse. También fue este el momento en que perdieron el miedo a que se supiera la verdad, porque ahora se trataba de una verdad compartida, y comprendieron que nadie podría comprender mejor lo que vivieron que las demás mujeres del grupo porque ellas también lo habían vivido.

Por fin, cada una de estas mujeres se sintió capaz de hablar de la verdadera historia que vivió junto al comandante paramilitar. Esto ayudó a que la rivalidad entre ellas terminara y a que surgieran sentimientos de empatía y solidaridad. Comprendieron que ahora todas estaban del mismo lado, del lado de las víctimas de Hernán Giraldo, y con ello, finalmente se vieron como un colectivo.

A partir de este momento, el trabajo de documentación de los casos finalmente empezó a fluir. Encontramos que además de los accesos carnales violentos y abusivos que en principio había imputado la Fiscalía, estas mujeres habían sido sometidas durante años a esclavitud sexual y a diversos tipos de tratos crueles, inhumanos y degradantes, de los que no había referencia alguna en el proceso judicial.

Dada la relevancia penal que tenían los nuevos hechos relatados por las mujeres, fue preciso buscar la manera de que ese espacio íntimo que habíamos construido con ellas se abriera a los funcionarios judiciales. A diferencia de las primeras etapas en que la Fiscalía las había abordado para hablarles acerca de un proceso que ellas no habían buscado y en el que no deseaban estar, en esta ocasión fueron las mujeres las que decidieron que querían contar su verdad a la Fiscalía y lo hicieron en el momento en que se sintieron preparadas para ello. Los testimonios se surtieron bajo las condiciones de las víctimas: un lugar seguro, agradable e íntimo; investigadores sensibles y capacitados; y acompañamiento jurídico y psicológico durante las diligencias (que en este caso lo brindó la Alianza IMP). No pidieron nada diferente a lo que la ley consagra como parte de las garantías que deben ofrecerse a las víctimas de este tipo de delitos. La fiscalía se aseguró de brindarles estas garantías y de esta forma se logró incorporar al proceso una verdad que hasta el momento era completamente desconocida en el escenario judicial, pese a que habían transcurrido dos años del proceso.

Gracias al proceso de acompañamiento psicojurídico desarrollado por la Alianza IMP, en este momento las mujeres habían logrado la fortaleza suficiente para contar su verdad a los demás intervinientes en el proceso, e incluso, para confrontar a Hernán Giraldo. La decisión de presentar sus testimonios en audiencia la tomaron luego de conocer lo que había dicho el ex comandante paramilitar en las versiones libres en la que se le había indagado por sus casos. En ellas, el victimario había manifestado que las mujeres habían accedido libremente a estar con él y que sus familias siempre habían estado de acuerdo. Pese a que el proceso ya se encontraba en una de las etapas finales, se solicitó la realización de una nueva audiencia de versión libre en la que las víctimas pudieran indagar por sus casos al victimario. Pero allí, más que preguntar, las mujeres le reclamaron a Hernán Giraldo por cada uno de los maltratos que tuvieron que vivir a su lado. Reclamaron con firmeza, pero también con dolor y llanto.

Pese a que en anteriores audiencias había aceptado cargos por estos hechos, el ex comandante paramilitar había manifestado reiteradamente que él no creía haberles hecho nada malo y que se trataba de una práctica culturalmente aceptada en la región. Sin embargo, al escuchar los reclamos de cada una de estas mujeres, Hernán Giraldo finalmente aceptó ante el tribunal todo el mal que les había causado. Les pidió perdón y ellas vieron en él sinceridad. En ese momento el resultado esperado se logró: la verdad de las mujeres fue finalmente conocida en el proceso y reconocida por su victimario.

Si este momento no se hubiera dado, quizás en nada se habría afectado el proceso judicial y éste finalmente habría terminado con una sentencia condenatoria, pero las víctimas no se hubieran sentido reconocidas ni reparadas a través de ella. El reconocimiento de su verdad es parte fundamental de la reparación de estas mujeres, sobre todo porque en sus casos se trataba de una verdad desconocida por sus hijos e hijas, negada por la sociedad y tergiversada por el victimario. En este sentido, lo que ocurrió en esta audiencia fue un acto sanador y dignificante para ellas, y la confirmación de que la reparación no llega exclusivamente después de la sentencia, sino que el proceso mismo puede y debe ser reparador.

Esta ha sido la principal apuesta de la Alianza-IMP en el marco de su actividad de litigio y acompañamiento a víctimas: lograr que la participación procesal se convierta en parte de la sanación. Sin embargo, en el caso de las mujeres víctimas de Hernán Giraldo, esto se convirtió en un reto de gran complejidad. Además de las arduas cargas que implicaba cada etapa judicial, las mujeres debían enfrentarse todos los días al señalamiento social y al reproche de sus propios hijos e hijas. La gente de su comunidad las señalaba de estar denunciando luego de haber “gozado” con el Patrón, y sus hijos e hijas no les perdonaban que hubieran denunciado a su propio padre.



“...me tocó ver como se iba por el río...”

Por ello, junto a la representación jurídica fue preciso **brindarles acompañamiento psicológico**. La psicóloga cumplió un papel fundamental en el proceso al ayudarles a enfrentar a nivel personal y familiar que el mismo hombre que fue su marido y es el padre de sus hijos, es también su victimario. También fueron fundamentales las valoraciones que realizó a cada una de las mujeres, a partir de las cuales se identificaron daños morales, psicológicos y graves afecta-

ciones en su proyecto de vida causados por los hechos violentos. Estas valoraciones constituyeron el principal soporte para la elaboración de los incidentes de reparación presentados en cada caso.

Aunque la Alianza IMP acompaña emocionalmente a las víctimas durante el proceso jurídico, logramos avanzar en el tema psicológico gracias al apoyo brindando por la Fundación Colombiana para el Desarrollo –FUCOLDE, que hizo posible la contratación de psicólogas que se vincularon al equipo. La estrategia de acompañamiento psicológico se implementó a través de las siguientes fases:

<p>Fase 1 Introducción</p>	<p>Se indagó por los hechos de violencia que han vivido y se preguntó cómo y en dónde les duelen estos hechos.</p> <p>Como resultado de esta fase, las víctimas logran hacer una identificación inicial de los problemas que es preciso abordar a través del acompañamiento psicológico.</p>
<p>Fase 2 Mecanismo de anclaje</p>	<p>Se implementaron mecanismos para precisar el problema. Esto permitió hacer un anclaje con las víctimas a partir del cual generaron confianza hacia la Alianza IMP.</p> <p>La víctima acepta hacer parte activa del proceso, sabe qué riesgos corre y en qué se puede avanzar. Es decir, se logra un consentimiento informado informal. Solo ellas como víctimas saben hasta dónde llegar en el proceso.</p> <p>Resultado: Documentación inicial del caso por la Alianza IMP.</p>
<p>Fase 3 Lo cognitivo</p>	<p>Mediante un taller psicojurídico se dieron a conocer los derechos de las mujeres y los derechos de las víctimas.</p> <p>Resultado: Reconocimiento del ser ciudadanas.</p>
<p>Fase 4 Los pensamientos y sentimientos</p>	<p>A través de talleres, se dieron a conocer a las mujeres términos técnicos de la psicología, con el fin de compararlos con su cotidianidad y tener noción de los daños y afectaciones psicológicas que pueden sufrir. Los talleres están enfocados en las emociones.</p> <p>Resultado: Se hace una conexión entre pensamiento y las sensaciones del cuerpo.</p>
<p>Fase 5 Yo con yo. Nadie puede comprender aquello que me sucedió.</p>	<p>Se practicó a las mujeres un test de autoevaluación.</p>
<p>Fase 6 Yo y mi entorno, Mi entorno y yo.</p>	<p>Mediante acciones individuales y talleres, se buscó identificar con las mujeres: qué pasó con su proyecto de vida; qué pasó con su familia; qué pasó con su comunidad.</p> <p>Resultado: Identificación de daños al proyecto de vida, disfunciones familiares y fracturas en la comunidad.</p>
<p>Fase 7 Estrategias</p>	<p>Se identificaron caminos a seguir en materia de intervención psicológica individual y de exigencia de derechos a nivel individual y colectivo.</p>

En conjunto, todas las estrategias mencionadas permitieron alcanzar logros enormes que sobrepasan lo judicial. De acuerdo con la coordinadora política de la Alianza en la región Caribe, “la mayor ganancia del proceso fue que las víctimas empezaran a verse como un colectivo de mujeres” y que hayan decidido afrontar juntas el proceso. Surgieron liderazgos entre ellas, y proyectos en común que planean desarrollar a futuro. Y surgió también afecto y respeto; entre todas se cuidan y se dan ánimos para seguir, no solo con el proceso, sino también con la vida.

Otra ganancia del proceso es el empoderamiento de estas mujeres. Hoy en día se reconocen como sujetos de derechos y son capaces de exigirlos con entereza, sobreponiéndose al desgaste que ha significado para ellas tantas audiencias y tanta espera en el proceso judicial.

También se logró que algunas de ellas retomaran sus proyectos de vida. Las más jóvenes volvieron a estudiar y las mayores se han permitido pensar en nuevos proyectos que ya no creían posibles. Por eso, el gran reto actual sigue siendo la reparación.

Estas mujeres dejaron de soñar el día en que se convirtieron en “las mujeres de Hernán Giraldo”. Con el proceso han vuelto a soñar y a creer que es posible, y sobre todo, que tienen derecho, a una vida diferente a la que les tocó vivir. Pero aún hay muchas heridas y traumas que sanar; muchas relaciones familiares por restablecer; muchas necesidades materiales que solventar; y muchas capacidades por desarrollar, para que ellas y sus hijos e hijas puedan realmente reconstruir sus proyectos de vida. Y todo esto debe llegar por vía de la reparación a la que tienen derecho.

RECONOCIMIENTOS

La dirección de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP agradece a las mujeres víctimas por confiar en el trabajo de la organización; por su lealtad al proceso; por su afecto hacia nosotras; por abrirnos las puertas de sus casas y por permitirnos acompañarlas en este camino hacia la verdad, la justicia y la reparación. Gracias a su valentía este camino será posible para muchas otras mujeres.

Extiende un reconocimiento al gran trabajo realizado por las y los operadores que tuvieron a cargo la judicialización de estos casos, especialmente, a Said Alfaro –quien estuvo al frente de la investigación-, a la fiscal Zeneida López Cuadrado y al magistrado José Haxel de la Pava Marulanda, por su sensibilidad y compromiso con los casos.

Asimismo, la dirección de la Alianza-IMP manifiesta su agradecimiento al equipo profesional de la Región Caribe, su encargada política Liset María Rodríguez, a la psicóloga Zuleima León Valle y a la abogada Kellys Katherine Gutiérrez, quienes estuvieron al frente de los casos, por persistir en el proceso pese a todas las dificultades y por su disposición inagotable; y reconoce el excelente trabajo realizado.

También extiende un reconocimiento al equipo profesional que desde el nivel nacional de la Alianza IMP contribuyeron en la orientación del proceso: al asesor en el tema de políticas públicas Carlos Enrique Mendoza Cárdenas; a las abogadas Claudia Marcela Páez Bravo y Ginna González; y a la psicóloga Sofía Margarita Vinasco Molina.

Agradece también a la abogada Luz Marina Monzón y al abogado Carlos Rodríguez Mejía por la asesoría y permanente apoyo al proceso.

La Alianza IMP agradece a la Embajada del Reino de los Países Bajos por los recursos aportados durante tres años bajo el proyecto No. BOG01103039 “Lucha contra la impunidad en delitos de violencia sexual en Colombia en el marco del conflicto interno armado”. Igualmente, a la Fundación Colombiana para el Desarrollo - FUCOLDE por el apoyo para la sistematización de esta experiencia y para el trabajo de acompañamiento psicológico a las mujeres víctimas.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA CAPÍTULO 1

BERISTAIN, Carlos Martín, *Acompañar los procesos con las víctimas*, Fondo de justicia Transicional, Programa de la Convivencia, PNUD Programa de Fortalecimiento a la Justicia, 2012.

CORPORACIÓN AVRE, CORPORACIÓN VÍNCULOS, *Diplomado en Herramientas de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia Política*, Bogotá, 2009.

COTRINO, Miriam, LASSO, Trinidad, "De la urgencia psiquiátrica a la urgencia subjetiva". Revista *Letrazas* N° 3, *Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano de Bogotá*, abril 2003.

GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *Qué es la Psicología Criminológica*, Editorial Biblioteca Nueva, 2008.

LAPEYRE, Michel, "Tolosa (Francia) 21 de septiembre 2001". Artículo en *Letrazas* N° 3, *Cuadernos del Foro del Campo Lacaniano de Bogotá*, abril 2003.

MOYADO, Francisco, *Gestión de Calidad*, Escuela de Administración Pública del DF y Secretaría de Educación del DF, Siglo XXI Editores, México, 2010.

FUNDACIÓN PAÍS LIBRE, USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), *Fortalecimiento de la salud mental en el corregimiento de Las Palomas*, Montería. 2013.

REBOLLEDO, Olga, RONDÓN, Lina, "Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial", revista *Estudios Sociales* No 36, 2010.

SÁNCHEZ STEINER, Lina María. *La ciudad-refugio: migración forzada y reconfiguración territorial en Colombia*. Editorial Universidad del Norte, 2012.

STUPIGGIA, Maurizio, *El cuerpo violado*, Editorial Cuatro Vientos, 2007.

NIÑAS DE AGUA Y ARROZ

La infancia es la casa que habitas toda la vida...

Niñas que vivimos y soportamos el involucramiento en situaciones que dejan marcas imborrables en nuestros cuerpos... pero que somos como el "Agua", que fluye, que sigue corriendo, que resiste, afronta, contra la corriente, llegando a un nuevo destino... "Arroz", porque es una imagen de la resiliencia, este grano puede estar sumergido en el agua y no lo daña, puede lograr transformarse y resistir. Representa además a las niñas que fuimos ayer y que hoy somos jóvenes, quienes hemos tenido que enfrentar circunstancias diversas, como lo narran las historias que compartimos desde la fotografía, el dibujo y la palabra.

Nos expresamos a través de las fotografías incluidas en la exposición de la campaña "Saquen mi cuerpo de la guerra", las cuales son el resultado de un proceso de creación colectiva, que integra las artes visuales como forma de expresión, frente al impacto en nuestros cuerpos, de lo que fue y significó ser utilizadas, manipuladas y enfrentar el abuso.

Los dibujos y la foto que hacen parte de esta publicación, revelan etapas distintas del proceso que culminó en la muestra visual y que nos permite avanzar en la creación de escenarios desde las artes expresivas para hacer efectivo el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Esperamos poder seguir incidiendo y sensibilizando y expresarnos a través de las fotografías, los textos y el performance, los cuales son el resultado de un camino de creación y expresión colectiva... Otras niñas, otras jóvenes, tienen derecho a que se escuche su voz y también sean restituidos sus derechos, y esta exposición es un medio para ello.

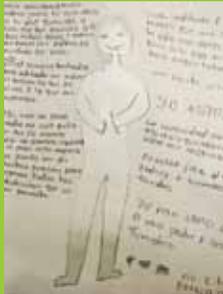
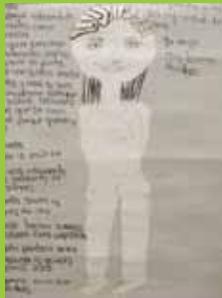
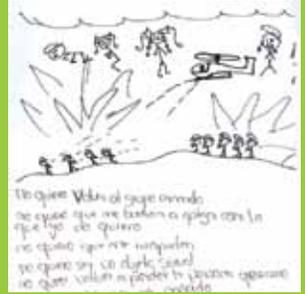
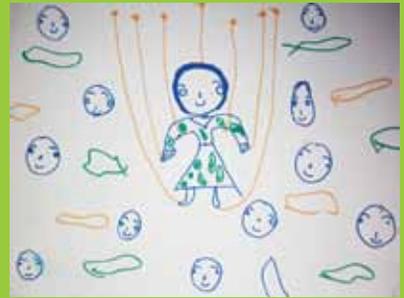
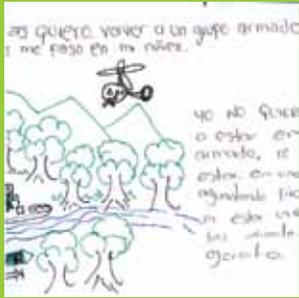
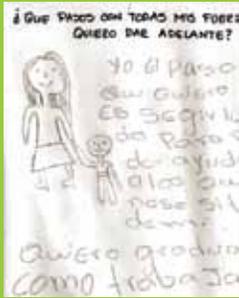
En este camino, el centro de Desarrollo Psicosocial Taller de Vida nos ha apoyado a recorrer los pasos... han sido cuatro años en los que hemos participado en sus proyectos de atención psicosocial, conociendo el mundo mágico de las artes expresivas y de la resiliencia, o sea de la capacidad de hacer frente y superar una situación como la que nosotras hemos vivido. Esta organización mano amiga, nos ha acompañado hasta lograr el desarrollo de la Campaña donde nosotras, somos las protagonistas, nos reconocemos y sentimos que avanzamos en la inclusión a la sociedad civil y en lograr la restitución de nuestros derechos.

Taller de Vida es una organización que nace en el año 1993, como fruto de la semilla cosechada por un grupo de mujeres profesionales y líderes comunitarias de diferentes zonas del país, afectadas por la violencia sociopolítica, que querían aportar a la transformación de su impacto en la vida de niños, niñas, jóvenes, familias y comunidades. Hoy lo logran con todas las jóvenes que participamos en los procesos de Taller de Vida, como el del Proyecto "Bambú", que busca la inserción social de jóvenes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley.

La apuesta de Taller de Vida ha sido por la dignidad humana trabajando desde la acción psicosocial y los derechos humanos para reconocer la capacidad de resiliencia que cada persona tiene.

Esta Campaña "Saquen mi cuerpo de la Guerra" representa una voz que lucha por la dignidad de las niñas y jóvenes, y quiere demostrar que somos seres resilientes.

Continuemos con la Campaña, es una grieta que deja entrar la luz en medio de la oscuridad.



Esta dos fotos corresponden a otros procesos de Taller de Vida

5 de septiembre del 2014

Señor Presidente Juan Manuel Santos Calderón
Presidencia de la República de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia

Su Excelencia Señor Presidente Santos,

En nombre de la Campaña Internacional Para Poner Fin A La Violación Y La Violencia De Género En Situaciones De Conflicto manifestamos nuestro apoyo a las mujeres víctimas de violencia sexual del corregimiento de Libertad (San Onofre, Sucre) que han denunciado al ex comandante paramilitar Marcos Tulio Pérez Guzmán como autor de las violaciones que sufrieron.

Destacamos el valor que han tenido estas mujeres al participar en el proceso de Justicia y Paz para exigir sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y creemos que ya es hora de que el señor Marcos Tulio Pérez sea excluido de dicho proceso por haber incumplido su compromiso de verdad. El Estado colombiano no puede permitir que un desmovilizado que está faltando a la verdad y obstruyendo la justicia reciba los beneficios que otorga la Ley 975 de 2005, y obtenga rebajas de pena de las que no se ha hecho acreedor. La exclusión del postulado Marcos Tulio Pérez del proceso de Justicia y Paz es en sí misma un acto de justicia al que tienen derecho las mujeres de Libertad y la sociedad colombiana, y una condena moral a la violencia sexual en los conflictos armados.

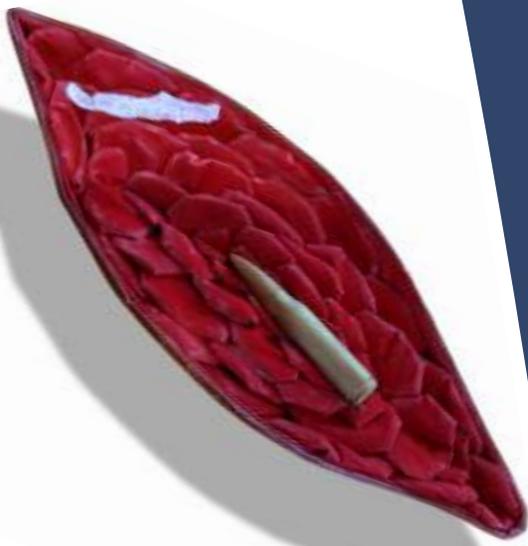
En este sentido, la Campaña Internacional Para Poner Fin A La Violación Y La Violencia De Género En Situaciones De Conflicto hacemos un llamado al Señor Presidente de la Republica, como jefe del Estado colombiano, a que:

- Exhorte a los operadores de justicia a que resuelvan de manera pronta la solicitud de exclusión del postulado Marcos Tulio Pérez Guzmán del proceso de Justicia y Paz, poniendo fin a las dilaciones injustificadas que han causado en este trámite el postulado y su abogado defensor.
- Inste a la Fiscalía General de la Nación para que se continúe en la justicia ordinaria con la investigación eficaz de los hechos de violencia sexual de los que es acusado el ex comandante paramilitar.
- Brinde a las mujeres víctimas del corregimiento de Libertad que se encuentran participando en el proceso, las debidas garantías para proteger su seguridad, vida e integridad, y a que estas garantías se extiendan a las lideresas y profesionales de la Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz –organización que acompaña y representa legalmente a estas mujeres.

Sinceramente,



Jody Williams
Premio Nobel de la Paz
Presidente, Campaña Internacional Para Poner Fin A La Violación Y La Violencia De Género En Situaciones De Conflicto



Con el apoyo de:



Fondo Sueco-Noruego de
Cooperación con la Sociedad Civil
Colombiana